



CURSO 2021-22

**PROYECTO EDUCATIVO -
IES SABINAR**
ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

REVISIÓN: NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE

[El índice de este Plan de Centro sigue los apartados establecidos en el Decreto 327]

Página

INTRODUCCIÓN:	5
ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:	
El centro / Alumnado y Unidades / Claustro / PAS / Tránsito Primaria-Secundaria	
a. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	9
-PROGRAMAS DEL CENTRO:	
a) Internacionalización	
b) Salud y Medio Ambiente	
c) Potenciación de las TIC	
d) Proyecto Lingüístico de Centro	
e) Convivencia y Paz	
f) Atención a la diversidad	
g) Mujer y no discriminación	
h) Arte	
b. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	17
c. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	18
1. Competencias clave	
2. Descripción de cada etapa	
3. Orientaciones metodológicas	
4. Evaluación	
5. Contenidos	
6. Materiales y recursos didácticos	
7. Programaciones didácticas	
d. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES	28
e. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	32
1. Evaluación	32
1.1. Temporalización de la evaluación	

1.2. Criterios de evaluación	
1.3. Criterios comunes de evaluación	
Expresión oral y escrita – Comunicación digital /	
Otras normas de evaluación y recuperación	
1.4. Claridad en la evaluación	
1.5. Solicitud de copia de examen/pruebas de evaluación por parte de las familias	
1.6. Reclamaciones a las calificaciones ordinaria / extraordinaria	
1.7. Circunstancias que pueden interferir en una adecuada evaluación	
1.8. Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores	
1.9. Evaluación del proceso de enseñanza	
1.10. Documentos para la evaluación	
1.11. Matrícula de honor / mención honorífica en 4º ESO y 2º Bach.	
1.12. Evaluación en Enseñanzas de Adultos	
2. Promoción / titulación	43
2.1. Criterios de promoción en 1º, 2º, 3º de ESO y ESPA	
-Plan personalizado para el alumnado que no promociona	
2.2. Criterios de titulación en la ESO /ESPA	
2.3. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato	
f. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	49
1. Organización del proceso.	
2. Medidas y programas de atención a la diversidad en la ESO	
2.1. Medidas generales en la ESO	
2.2. Programas de atención a la diversidad en la ESO	
2.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en la ESO	
A) Específicos	
B) No específicos	
2.2.2. Programa de refuerzo de troncales en 1º y 4º de ESO	
2.2.3. Programa de profundización en la ESO	
A) Específico (alumnado AA.CC.)	
B) No específico (alumnado altamente motivado)	
3. Medidas y programas de atención a la diversidad en Bachillerato	
3.1. Medidas generales en Bachillerato	
3.2. Programas de atención a la diversidad en Bachillerato	58
3.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en Bachillerato	
3.2.2. Programas de profundización en Bachillerato	
3.3. Medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato	
4. PMAR en 2º y 3º de ESO	62

5. Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	63
6. Programa de acompañamiento escolar (PROA)	64
7. Atención educativa al alumnado de Altas Capacidades	67
8. El aula de Apoyo a la Integración	68
9. El aula Específica	70
10. El aula de ATAL	72
11. Actuaciones del Dpto. de Orientación para coordinar la atención a la diversidad y organizar la función tutorial	73
12. Atención a la diversidad en Adultos	75
13. Medidas de apoyo para alumnado deportista de alto rendimiento	76
g. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO	77
CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA	
1. Organización del proceso	
2. Quién evalúa las materias pendientes	
3. Grabación de calificaciones de materias pendientes	
4. Periodicidad en la evaluación de materias pendientes	
5. Criterios de evaluación de las materias pendientes	
6. Recuperación de pendientes de alumnado PMAR	80
h. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	
i. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	80
j. PLAN DE CONVIVENCIA	80
k. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	81
l. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	85
1. Horario escolar	
2. Actividades complementarias y extraescolares	
m. -----	
n. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA	88
1. Plan de Mejora	
2. Memoria de Autoevaluación	
3. Órganos que intervienen en el proceso de autoevaluación y mejora	
4. Instrumentos para la recogida de información	

ñ. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	91
1. Criterios para la organización de grupos	
2. Criterios para la asignación de tutorías	
o. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA MODALIDAD	93
1. Criterios para determinar la oferta de optativas	
2. Agrupación de materias en bloques/ámbitos	
3. Oferta de optatividad	
p. -----	
q. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	96
-Estructura de la Programación Didáctica	
r. PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS	102
GLOSARIO DE CONCEPTOS	104

IMPORTANTE: SI HUBIERA INCONGRUENCIAS ENTRE LO EXPRESADO EN LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE CENTRO Y EL PLAN COVID, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ESTE ÚLTIMO.

EL PLAN COVID ES UN ANEXO DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO.

INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Educativo es el documento que, en cuestiones didácticas, adapta la normativa vigente a la realidad de nuestro Centro.

Estos son los distintos niveles de concreción, entre los que se incluye el del Centro:

- Comisión Europea de Educación: establece los objetivos educativos para toda Europa.
- Nivel estatal: fija las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.
- Nivel autonómico: incluye aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz, así como otra legislación de ámbito autonómico.
- Centro: en el Proyecto Educativo se concreta el currículo establecido adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra. Además, se tienen en cuenta aspectos curriculares incluidos en el Proyecto de Dirección, los resultados obtenidos en los Indicadores Homologados, los resultados de nuestro Plan de Mejora reflejados en nuestra Memoria de Autoevaluación y los informes procedentes del Servicio de Inspección.

-Departamentos: Desarrollan las programaciones partiendo de los Criterios de Evaluación (con los Instrumentos que emplearán para su valoración), relacionándolos con los Objetivos y Contenidos. También establecen la Metodología empleada en la actividad docente.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:

Nuestro Centro se ubica en Roquetas de Mar, un municipio que actualmente alcanza una población de 100.000 personas, en gran parte población joven y con hijos/as, lo cual repercute en que la ratio profesor/alumno sea muy elevada, y en muchos casos se supere la proporción recomendada.

Otra característica de la población de nuestro municipio, y por tanto de los padres y madres de nuestro alumnado, es que ambos progenitores trabajan, y con horarios prolongados (fundamentalmente en labores relacionadas con la agricultura y el sector servicios).

A pesar de las dificultades con que se encuentran muchas familias para acudir al Centro con asiduidad, contamos con una mayoría que se preocupa por los aspectos académicos de sus hijos, lo cual nos exige transmitir a los padres de forma clara decisiones organizativas y académicas. Por esta razón, seguimos impulsando el uso del sistema PASEN para favorecer la comunicación con padres y madres y la publicación de los documentos y actividades más relevantes en nuestra página web y en redes sociales.

En cuanto a la ubicación del IES Sabinar, se encuentra alejado del Centro y del lugar donde vive la mayoría del alumnado: con la adscripción actual, en 1º de ESO recibimos el 100% del CEIP Las Salinas, y una parte del CEIP Juan de Orea. Posteriormente, en 3º de ESO, llega alumnado del CEIP Llanos de Marín; y en 1º de Bachillerato proceden fundamentalmente de los Colegios Al-Bayyana y Portomagno.

La lejanía del centro urbano es un inconveniente para la asistencia a actividades fuera del horario lectivo, como los programas “Escuelas deportivas”, “PROA” y “PALI”, pero los seguiremos solicitando y llevando a cabo por los beneficios en el alumnado participante.

En cuanto al alumnado de Enseñanzas de Adultos, la media de edad para la ESPA es de 23 años y para Bachillerato de 30, por lo que la mayoría de los estudiantes tienen responsabilidades familiares y/o laborales que condicionan su asistencia regular al Centro y repercuten en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

EL CENTRO:

Contamos con un Centro ampliado y remodelado en casi todas sus instalaciones desde el curso 2015-16. Sin embargo, la progresiva ampliación de unidades genera problemas de espacio y utilización de aulas específicas como aulas de grupo.

Compartimos con la EOI Roquetas de Mar espacios en el turno vespertino.

ALUMNADO Y UNIDADES: (datos actualizados en noviembre de 2021)

DIURNO	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
AULA ESPECÍFICA	1	4
1º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	161
2º ESO	6 (5 bilingües, 1 no bilingüe)	190
3º ESO	7 (5 bilingües, 2 no bilingües)	203
4º ESO	6 (4,5 orientadas a Ens. Académicas, con alumnado bilingüe y no bilingüe, 1,5 orientadas a Ens. Aplicadas, no bilingüe)	180
1º BACH. ARTES	0,5	18
1º BACH. CIENCIAS	1,5	71
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	2	49
2º BACH. ARTES	0,5	12
2º BACH. CIENCIAS	1,5	43
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	2	54
	TOTAL: 33 unidades	TOTAL: 985

Aunque no contabilizan como unidades del Centro, contamos con:

- Aula de apoyo a la integración (PT).
- Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).
- Aula de Audición y Lenguaje (AL).

ADULTOS	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
Nivel I ESPA semipresencial	1	17
Nivel II ESPA presencial	1	28
Nivel II ESPA semipresencial	1	24
1º BACH. CIENCIAS	0,5	6
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	20

2º BACH. CIENCIAS	0,5	18
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	42
	TOTAL: 7 unidades adultos	TOTAL: 155

El Centro tiene, por tanto, un **total de 40 unidades y 1140 alumnos/as matriculados.**

El **CLAUSTRO** del IES Sabinar estará formado este curso por:

- 92 profesores/as, y además:
 - 3 profesores de Religión Católica (uno de ellos con jornada completa; los otros dos comparten centros) y 1 de Religión Evangélica (asiste un día a la semana).
 - 1 profesora de Audición y Lenguaje (un día semanal).
 - 1 profesora de ATAL (dos días semanales).
 - 1 monitor PTIS (Personal Técnico de Integración Social) que apoya en el Aula Específica
- 30 horas semanales: de lunes a viernes, de 8:45 a 14:45.
- 2 auxiliares de conversación para el Programa Bilingüe con horario completo.

-PAS:

- 1 administrativa y 1 auxiliar administrativa.
- 4 limpiadoras.
- 3 ordenanzas.

TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA:

-Referente normativo: Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En el Capítulo V, se describen los diferentes ámbitos de coordinación para llevar a cabo esa transición: organización del proceso de tránsito, curricular, de acción tutorial y medidas de atención a la diversidad, del proceso de acogida de las familias y del alumnado.

El artículo 60 describe cómo en el mes de septiembre se constituirán los equipos de tránsito que estarán constituidos por las jefaturas de estudios, la/el jefe de departamento de orientación y los/as orientadores/as de los EOE de referencia, los jefes de departamentos de materias troncales generales (de carácter instrumental), los/as coordinadores/as del 3º ciclo de educación primaria, tutores/as de 6º y maestros/as de PT y AL.

En el artículo 61 se describe un programa de actuación.

-Actuaciones en el Centro:

Reuniones telemáticas con los colegios de los que recibimos alumnado, debido a la situación de pandemia.

En su defecto, o como complemento, jefatura de estudios elaborará unos cuestionarios que se enviarán a los colegios para que los tutores de los últimos cursos nos remitan información útil como características del alumnado, necesidades educativas especiales, adaptaciones

curriculares, necesidad de reforzar materias instrumentales y cualquier otro dato que nos sirva para orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

El punto de partida de nuestro Proyecto Educativo son los siguientes Objetivos:

1- Promover el desarrollo integral del alumnado:

-Hábitos de vida saludable (alimentación, deporte) e interés por cultivarse intelectualmente (afición a la lectura, al teatro...) para una utilización adecuada y sana del tiempo libre.

-Conciencia del respeto por el Medio Ambiente.

-Resolución adecuada de los conflictos.

-Desarrollo de la inteligencia emocional para uno mismo y para la relación con el resto de alumnado, lo cual evitará situaciones de violencia y acoso entre iguales.

-Conciencia de la igualdad de género.

-Conciencia de la existencia de situaciones de desigualdad e injusticia; desarrollo de la solidaridad y la empatía y de futuros ciudadanos comprometidos.

-Valoración de la cultura popular para mantener vivas las tradiciones, especialmente la andaluza.

-Desarrollo de destrezas en lenguas extranjeras para favorecer una actitud cosmopolita, abierta ante lo diferente y que les permita adaptarse a una futura vida de constante cambio en lo laboral.

-Prevención de riesgos cotidianos, conocimiento de la forma de actuar ante incidentes o catástrofes mayores, en el Centro y fuera de él.

2. Mejorar los resultados académicos, incidiendo no solo en lo puramente curricular, sino en aspectos como:

-Disminución del absentismo y control estricto de la asistencia del alumnado

-Respeto a las reglas del Centro (ROF) y especialmente a la figura del profesor/a.

-Mejora del trabajo y actitud en clase.

-Desarrollo de las destrezas de comunicación y atención especial a la corrección ortográfica desde todas las materias.

-Transformación progresiva del proceso de E-A para conseguir que el alumnado desarrolle todas las competencias clave.

-Colaboración con las familias para alcanzar este amplio objetivo.

3. Proporcionar apoyo y orientación al alumnado de adultos en aspectos académicos y profesionales para evitar el abandono y el absentismo.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, el Centro lleva a cabo diversos **PROGRAMAS PROPIOS EN CONTINUO DESARROLLO**, que incluyen Planes y Programas de la Consejería en las que estamos inscritos y también actuaciones propias:

a) INTERNACIONALIZACIÓN:

Nuestro Centro ha dado un gran salto en los últimos años en lo que hemos denominado “la internacionalización del IES Sabinar”, que se plasma en multitud de aspectos. Con la participación en el **programa bilingüe en la ESO**, el alumnado se beneficia de la presencia de la figura del auxiliar de conversación, además del beneficio de este tipo de enseñanza. En el presente curso, dispones de dos auxiliares de conversación: una de ellas de Polonia, la otra de los EEUU.

Este curso es el 14º desde que se implementó el programa bilingüe. Actualmente, cuenta con más de 500 alumnos participantes en el programa. En total son **19 unidades bilingües**: 4 líneas en 1º de ESO, 5 líneas en 2º de ESO, 5 líneas en 3º de ESO, y 5 líneas en 4º de ESO.

Áreas Implicadas: áreas lingüísticas (Inglés, Francés y Lengua Castellana), **y no lingüísticas** (Biología y Geología, Geografía e Historia, Matemáticas, Tecnología y Educación Física). Esta es la distribución de las asignaturas bilingües de este año por cursos:

- 1º ESO: Biología-Geología, Geografía e Historia y Educación Física.
- 2º ESO: Matemáticas y Geografía e Historia.
- 3º ESO: Biología y Geología, Geografía e Historia y Tecnología.
- 4º ESO: Matemáticas y Educación Física.

Tanto las AL (áreas lingüísticas) como las ANL (áreas no lingüísticas) contribuyen al **Currículo Integrado**, un nuevo modelo de diseño curricular que enseña las distintas asignaturas utilizando temas comunes que conecten al alumnado con la realidad. El currículo integrado de nuestro programa bilingüe se organiza en torno a los siguientes temas comunes:

- **1º ESO:** *Our planet* (1º trimestre), *Water* (2º trimestre), *Matter* (3º trimestre).
- **2º ESO:** *Our world* (1º trimestre), *Changes* (2º trimestre), *Inventions* (3º trimestre).
- **3º ESO:** *Nutrition* (1º trimestre), *Relations* (2º trimestre), *Environment* (3º trimestre).
- **4º ESO:** *Health* (1º trimestre), *Human Rights* (2º trimestre), *Europe* (3º trimestre).

La **metodología empleada en el bilingüismo se denomina AICLE/CLIL** (Content and Language Integrated Learning), es decir, “Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera”, y hace referencia a que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- **Enfoque comunicativo:** uso exclusivo de la L2 como herramienta de comunicación a (sobre todo oral) en el aula bilingüe.
- **Aprendizaje cooperativo:** organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje. No obstante, el contexto de

la pandemia de COVID-19 y el establecimiento de un protocolo de medidas sanitarias requieren una adaptación de dicho aprendizaje cooperativo, al menos en el contexto del aula.

- Aprendizaje basado en tareas y proyectos (*webquests, treasure hunts, etc.*).
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos, fomentando el trabajo colaborativo e interdisciplinar de grupos de profesores.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente material auténtico y las TIC.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.

Con respecto al uso de la L2 (en nuestro caso, el inglés):

- Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados, (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), considerando que se debe utilizar el inglés como mínimo el 50% del tiempo de clase, aspirando a un máximo del 100%. Potenciaremos la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles iniciales.
- Se reconoce la importancia de la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana (mínimo nueve horas de clase a la semana).
- Se promoverá el uso de la L2 como lengua cotidiana e instrumental en clase.
- Se facilitará la comprensión mediante estrategias de andamiaje y apoyo visual extralingüístico (especialmente en los cursos bajos e iniciales): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Se gradará la evolución a seguir.
- Con respecto al tratamiento del error, se primará la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles bajos e iniciales.

El coordinador hará de enlace entre el Departamento de Inglés y los profesores bilingües. A través de herramientas online como Moodle, se compartirán una serie de recursos y materiales para facilitar la coordinación, por ejemplo los contenidos generales de la asignatura de Inglés (para que los profesores de las ANLs tengan una mejor idea del nivel de competencia lingüística de los alumnos en cada curso), la legislación del programa bilingüe, los horarios del auxiliar de conversación, enlaces a cursos de formación, documentos sobre proyectos y unidades integradas, herramientas útiles y otros documentos de interés.

Desde el Centro se promueven diversos viajes y estancias internacionales para el alumnado:

- Estancias de inmersión lingüística. En este curso académico 2021/2022, se va a tratar de organizar una estancia de inmersión lingüística en Dublín.
- Intercambios con estudiantes de otros países.
- Viaje de estudios, entre cultural y lúdico, de 4º de ESO a Italia.

Programa Erasmus+:

Desde el curso 15/16, el Centro participa en las modalidades KA1 (formación del profesorado) y KA2 (asociaciones escolares e intercambios de alumnos). Proyectos vigentes:

-Programa Erasmus+ KA101: proyecto de movilidad para el aprendizaje *Sabinar 2020*, que integra un plan de formación para 18 profesores de áreas lingüísticas y no lingüísticas y miembros del equipo directivo. El programa fue prorrogado un curso (hasta mayo de 2022). Este programa se ha reanudado en el presente curso académico. Hasta la fecha, se han realizado 6 movidades de profesores, habiendo dos más pendientes para finales del primer trimestre. Se

están planificando más movilidades para el segundo y tercer trimestre (hasta un máximo de 8 profesores más).

-Programa Erasmus+ KA229: el IES Sabinar participa en una asociación escolar, **HERCUL – Heritage and Culture in Europe**, coordinada por el *Amsterdams Lyceum* (Países Bajos).

Al igual que el anterior programa, este también fue prorrogado (hasta agosto de 2022). Se está discutiendo con los socios europeos cómo continuar con este proyecto.

-Jobshadowing: el IES Sabinar acoge a profesores de centros educativos de otros países europeos, que vienen a conocer nuestro sistema educativo, observar nuestras aulas (con especial énfasis en el programa bilingüe y las áreas lingüísticas y no lingüísticas) y analizar nuestro modelo organizativo de gestión escolar. Estamos a la espera de que nuestros centros colaboradores se pongan en contacto con nosotros para la realización de sus propuestas de observación (*jobshadowing*).

Todas estas actividades internacionales suponen un gran enriquecimiento para los participantes, lo cual repercute posteriormente en su actividad en el Centro.

En definitiva, queda patente el compromiso del Centro por facilitar la visita de otros países, ya que, desde que el alumnado se incorpora en 1º de ESO hasta llegar a 1º de Bachillerato, los alumnos tienen oportunidad de hacer un viaje internacional prácticamente cada año.

b) SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

El Centro ha hecho una gran apuesta por la salud de nuestro alumnado, el fomento de buenos hábitos y el cuidado del Medio Ambiente. Se plasma en varias actuaciones:

- Participación anual en el Programa “Forma Joven”, a través del cual se hacen distintas actividades en las tutorías de la ESO y se programan charlas sobre alimentación y salud.

- Oferta de “recreos activos”, promovidos por los coordinadores de Convivencia, EE de Paz, Forma Joven y Departamento de Ed. Física, con actividades de todo tipo: deportivas, ajedrez, juegos de mesa, ingenio matemático, “batalla de gallos”, baile...

- Participación en el Programa “Escuelas Deportivas” para el alumnado de la ESO, en horario de tarde los lunes y miércoles.

- Participación en el “Plan de Acompañamiento” (PROA) para la realización de tareas en horario de tarde (cuatro horas semanales distribuidas en dos tardes: martes y jueves). Aunque su enfoque sea académico, también repercute en la adopción de buenos hábitos en el alumnado en cuanto a esfuerzo y estar en un ambiente sano durante la tarde.

- Participación en el Programa “Aldea” para fomentar el conocimiento del entorno y de la biodiversidad.

- Participación en el “Plan Director” organizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para impartir charlas de concienciación a alumnado y familias sobre aspectos como el consumo de alcohol y drogas, nuevas adicciones, acoso escolar...

- El Departamento de Educación Física oferta desde hace varios años el programa de “Actividades en la Naturaleza”, que lleva al alumnado a conocer los parajes naturales más singulares de la geografía almeriense y excursiones a la nieve.

- Por último, para nuestra hemos establecido en el ROF que no se permite la compra ni el consumo de productos hipercalóricos ni de bebidas energéticas.

c) POTENCIACIÓN DE LAS TIC:

El uso de las TIC es una necesidad y una exigencia en los centros educativos.

-En estos dos últimos cursos se han habilitado 4 carros de nuevos portátiles (17 ordenadores cada uno), y se ha reubicado el aula de informática dotándola con 35 equipos informáticos de sobremesa. Esto permite atender a 3 grupos clase simultáneamente usando dispositivos informáticos para trabajar las TIC en el aula.

-Se ha establecido un protocolo de detección de alumnado con “brecha digital” al objeto de ofrecerles un ordenador portátil en préstamos durante el curso.

-Para la formación continua del profesorado, se ha establecido en el aula “Sala de profesores” de Moodle, el curso completo de “Profundización de Moodle” y el curso de “Cuaderno de Séneca”, lo que junto con el plan de formación del centro y los cursos ofertados por el CEP, permiten al profesorado satisfacer las necesidades formativa en TIC.

-En los cursos de 1º y 2º de ESPA Semipresencial la presencia de las TIC es fundamental; para el alumnado que no dispone de medios informáticos se ha organizado el acceso al aula de informática para la realización de tareas.

-En esta apuesta por las TIC, se han introducido las materias “Computación y Robótica” (en 2º y 3º de ESO) e “Iniciación a la programación e impresión 3D” (en 1º Bachillerato). Para la implementación de estas materias, en los cursos pasados se han realizado dotaciones y adquisición de materiales como son: 3 impresoras digitales 3D, 10 kit de Arduino (que con los 5 existentes, permiten atender a un grupo clase trabajando por parejas). Además, se está en proceso de adquisición de 15 robot “Makeblock mBot”.

-La digitalización se extiende a la comunicación con la comunidad educativa:

·Comunicación del claustro: Además del uso del correo corporativo como principal medio de comunicación del claustro, se ha establecido en la plataforma Moodle, el aula “Sala de profesores” como principal fuente de recursos en lo referente a normas básicas de funcionamiento y uso de aulas y dispositivos del centro, y formación continua del profesorado. También se ha establecido un aula “Departamento de Orientación” para dotar de recursos al profesorado, especialmente a los tutores/as.

·Comunicación con las familias: Los avisos del Centro (faltas de asistencia, reuniones...) y envío de documentos (cheque libro, boletín trimestral, consejo orientador...) por parte del Centro se hacen prioritariamente por el sistema PASEN, web y redes sociales. La información para las reuniones de tutoría se recoge a través del programa Séneca y cabe la posibilidad de activar la consulta a las familias a través de PASEN si no les resulta posible mantener una reunión de tutoría presencial.

d) PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO:

La coordinación que exige el trabajo por competencias y concretamente todo lo relacionado con la competencia lingüística lleva implícita la elaboración del documento consensuado por todos los departamentos con la puesta en común de actuaciones concretas y definidas.

A falta de ese gran proyecto pendiente de una próxima elaboración, el Centro ha ido dando grandes pasos:

·En nuestro Proyecto Educativo se establecen criterios comunes de calificación de la ortografía.

·El tratamiento de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir y conversar) en todas las materias es una realidad.

·El Departamento de Lengua / coordinadora del Plan de Lectura y Biblioteca organizan multitud de actividades de dinamización de la lectura y la escritura: Certamen Literario de ámbito nacional, feria del libro, actividades de intercambio de libros, presencia de escritores en el Centro, visitas a la Biblioteca, etc. Este apartado se puede consultar con más detalle en el Plan de Trabajo de la Biblioteca y en la Programación del Departamento de Lengua.

·Participación en el Programa Bilingüe y metodología AICLE (ver apartado “Internacionalización”).

e) CONVIVENCIA Y PAZ:

Un adecuado clima de convivencia resulta crucial en una comunidad formada por más de novecientas personas solo en el turno diurno, comunidad heterogénea por edades, procedencia, nacionalidad e intereses.

Para mantener un clima adecuado que permita llevar a cabo la labor docente es imprescindible un Reglamento de Organización y Funcionamiento conocido por todos desde el comienzo de cada curso, la aplicación del mismo con rigor por parte del Equipo Directivo y la colaboración de las familias.

La existencia de este código disciplinario no nos exime de arbitrar otras medidas encaminadas a prevenir y mediar en situaciones de conflicto de la vida cotidiana:

·Las actuaciones continuas de los coordinadores de Convivencia y del programa “Escuela: Espacio de Paz”, gestionando el aula de convivencia de recreo para alumnado de 1º y 2º de ESO y -sobre todo- interviniendo en los casos más necesarios, lo cual marca un punto de inflexión en la actitud del alumnado con el que se interviene.

Estos coordinadores se apoyan a su vez en el trabajo del alumnado mediador, que hace labores de resolución de conflictos entre iguales y de seguimiento del alumnado con problemas de disciplina.

En esta línea, para el curso 2021-22 se ha solicitado desde el Departamento de FEEIE una actividad formativa sobre “Disciplina positiva en el aula” en la que se ha preinscrito más de la mitad del Claustro.

f) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En el curso 2021-22 se ha establecido un sistema de mejora del proceso de atención a la diversidad (ver apartado “F” de este documento).

g) MUJER Y NO DISCRIMINACIÓN:

Con la entrada en vigor del acuerdo de 2 de marzo de 2016 por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación 2016/2021, se ha llevado a cabo el diagnóstico de cuál es la situación real en el Centro para elaborar, posteriormente, el Plan de Igualdad del Centro.

En el diagnóstico se aprecia cómo el tratamiento de la igualdad en el Centro es evidente en el lenguaje y en la presencia de hombres y mujeres en todos los órganos de gobierno y de coordinación del Centro.

Sin embargo, se detecta en algunos colectivos un desequilibrio a favor de la mujer, como la AMPA o la Junta de Delegados y Delegadas de padres y madres.

En cuanto a actuaciones concretas de fomento de la Igualdad:

- Actividades a favor de la Igualdad, como: charlas de prevención de violencia de género y de fomento de las relaciones sanas.

- Celebración de efemérides de concienciación como el “Día contra la Violencia de Género” (25 de noviembre) o el “Día de la mujer” (8 de marzo).

- Difusión en el claustro de profesorado a las medidas referidas al ámbito educativo de la ley 9/2018 para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- El Departamento de Educación Física organiza las ligas deportivas en los recreos antes mencionadas intentando que la oferta favorezca la participación femenina.

- El profesorado coordinador de Convivencia, Escuela Espacio de Paz e Igualdad presta especial atención a los casos individuales de conductas machistas en el alumnado y apoyo a las alumnas víctimas de estas situaciones.

- Se incide desde el ETCP en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

También, dentro del programa de Igualdad, se realizan múltiples actividades de sensibilización hacia el colectivo LGTBI, y se aplica, lo establecido en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, que establece el “Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual”.

h) ARTE:

Desde la implantación, el curso 15/16, del Bachillerato de Artes Plásticas en nuestro Centro, el profesorado de la especialidad lleva a cabo actividades que han dinamizado nuestra actividad cultural:

- En el Centro organizan actividades artísticas en fechas relevantes y se implican en la organización de multitud de actividades interdisciplinares, exponen sus trabajos en las zonas comunes del instituto y colaboran en la organización de actividades de nuestro instituto.

- Fuera del Centro participan en distintas exposiciones y concursos de ámbito municipal y nacional en los que han logrado distintos premios, llevan a cabo exposiciones de pintura y fotografía...

En el curso 21-22 y siguientes el IES Sabinar participará en la propuesta que, desde el IES Santo Domingo de El Ejido, se nos hace de participar en el I Certamen de Artes Plásticas intercentros.

El propósito es potenciar las enseñanzas artísticas y promover una mayor relación entre los Centros que impartimos Bachillerato de Artes en la provincia de Almería.

Se realizará una exposición con las obras presentadas en los diferentes centros participantes. El certamen se plantea, no tanto como competición, sino como un modo de promocionar la labor de nuestro alumnado y que el premio sea la difusión de su esfuerzo y la calidad de su trabajo.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los Objetivos marcados en el apartado anterior nos marcamos las siguientes líneas generales de actuación:

1. Educación de calidad que incluya una **ágil respuesta a la atención a la diversidad** y a los intereses y capacidades del alumnado:

-Antes del inicio de curso, con medidas organizativas que favorezcan esta atención (agrupamientos, desdobles, segundo profesor en el aula, exención de determinadas materias para reforzar las troncales, utilización de horas de libre disposición para ofertar materias que aumenten la competencia en lengua extranjera del alumnado bilingüe).

-Constitución del “Equipo de tránsito” con los centros adscritos de Primaria para anticiparnos a la atención al alumnado con NEAE, sin olvidar el de Altas Capacidades, y realizar reuniones de coordinación durante el curso.

-A principio de curso, reuniones de Evaluación Inicial y cuantos Equipos Educativos sean necesarios para la determinación de medidas de atención haya que aplicar; en cada Evaluación trimestral, revisión de estas medidas.

-Organización de una atención eficaz al alumnado de Altas Capacidades, como se ha mencionado en el apartado anterior.

2. Incorporación progresiva de las **nuevas tecnologías en las aulas** (ver “Potenciación de las TIC” en el apartado “A” de este documento).

3. Participación en **actividades complementarias y extraescolares** que trasciendan al Centro para ampliar el horizonte curricular del alumnado, concediéndoles la importancia que se merecen dentro del currículo, pues permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad educativa ordinaria: excursiones, visitas, actividades deportivas, participación en concursos y, por supuesto, actividades incluidas en el plan de Internacionalización del apartado anterior.

4. **Participación en los Planes y Programas** de la Consejería de Educación (ver apartado “r” de este documento), que suponen un enriquecimiento profesional para el profesorado que participa en ellos y que luego traslada a su actividad con el alumnado.

5. **Difusión de buenas prácticas** entre el profesorado (nuevas metodologías, utilización de las TIC, evaluación competencial...) utilizando como punto de referencia el ETCP, con las aportaciones del Departamento de FEeE.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

1. COMPETENCIAS CLAVE

El desarrollo de las COMPETENCIAS CLAVE es el objetivo de la ESO y ESOPA, y la consolidación de las mismas, el objetivo de las etapas postobligatorias.

La Comisión Europea de Educación establece 8 competencias básicas, que con la entrada en vigor de la LOMCE se transforman en 7 competencias clave (CC), necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Para el desarrollo adecuado de estas competencias es necesaria una combinación de factores:

-Que todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

-El ROF: respeto a las normas y participación del alumnado.

-Uso de una adecuada metodología y recursos didácticos.

-Uso de instrumentos adecuados de evaluación y calificación.

-Acción tutorial permanente.

La Finalidad del desarrollo de estas competencias es integrar los diferentes aprendizajes para construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, y, por otro lado, poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para la formación futura del alumnado.

Aunque algunas competencias se trabajan más desde ciertas materias, no existe una relación unívoca entre materia-competencia: todas contribuyen al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Competencias Clave:

- Competencia lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia aprender a aprender*.
- Competencia sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

Cada curso finaliza con una Evaluación por Competencias que aparece en el boletín del alumnado y en el acta de evaluación junto con las calificaciones numéricas de cada materia.

*En el curso 20-21 se ha hecho desde el Departamento de FEeE una recopilación de buenas prácticas sobre cómo se evalúa la competencia “Aprender a aprender” (habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje a lo largo de la vida) en las distintas materias.

Los siguientes Indicadores sirven de guía para la evaluación de la competencia de aprender a aprender*:

- Identifica las demandas de aprendizaje de las tareas. (¿Normalmente los alumnos entienden el enunciado de las tareas?)
- Busca información de diferentes fuentes de forma responsable, la analiza y sintetiza.
- Infiere información explícita e implícita en la consulta de fuentes.
- Aplica los conocimientos adquiridos para entender textos orales y escritos.
- Participa en el trabajo en grupo mostrando habilidades de cooperación dentro del equipo (si existen datos).
- ¿El alumno/a evalúa el propio aprendizaje (resultados y proceso), utiliza la autocorrección y propone posibles mejoras? Por ejemplo, mediante la revisión y la corrección de los exámenes en clase, corrección de otro tipo de actividades, etc.
- El alumno/a planifica la temporalización de las tareas, usando la agenda como instrumento y método para alcanzar sus metas.
- ¿El alumno/a utiliza estrategias de aprendizaje (esquemas, resúmenes, etc.) y se piden como parte de la evaluación? ¿Se hace un seguimiento de este tipo de estrategias?

Del trabajo en los Departamentos sobre cómo desarrollamos la competencia de aprender a aprender destacan las siguientes actuaciones: por ejemplo, recogida de cuadernos, observación directa en clase, realización de esquemas/resúmenes/mapas conceptuales, organizar debates (exponiendo lo que piensa cada uno sobre una cuestión y aportando propuestas), exámenes con actividades reflexivas (descargando peso en los ejercicios más memorísticos), trabajo colaborativo (exponiendo en público explicaciones y argumentar una determinada solución), etc.

Se observan las siguientes buenas prácticas y cómo se evalúan:

Desarrollo de la Competencia de Aprender a Aprender	Evaluación / Técnicas para la Competencia de Aprender a Aprender
<p>1 - Diana de autoevaluación, donde el alumno de forma visual es consciente de sus progresos. Se puede usar como complemento de examen para evaluar competencias.</p>	<p>Observación / Revisión de la diana</p>
<p>2 - Confección de un chuletario: agenda donde el alumno va anotando todo aquello en lo que encuentra dificultad en el día a día con las instrucciones para resolverlo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>

<p>3 - Cuaderno de bitácora donde los alumnos describen su proceso de investigación.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>4 - Uso de la agenda para organizar y planificar el trabajo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>5 - Uso del cuaderno y trabajos de clase. El orden en su ejecución y presentación hará que el alumno maneje y estructure mejor su información.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>7- Buscar, seleccionar, investigar y contrastar la información de diferentes fuentes.</p>	<p>Proporcionar fuentes / herramientas de información</p>
<p>8- Redacción de textos donde sean capaces de estructurar la información buscada.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>9- Aprendizaje autónomo.</p>	<p>Actividades de refuerzo y ampliación Observación / Revisión</p>
<p>10- Puesta en práctica de los aprendizajes. Esto proporcionará autonomía al alumnado.</p>	<p>Observación / Revisión de proyectos, presentaciones, infografías... donde el alumno pueda elegir parte de la actividad.</p>
<p>11- Desarrollar la exposición de los contenidos vistos en clase.</p>	<p>Observación / Revisión de un vídeo, de una presentación... donde se podrá también valorar la competencia lingüística</p>
<p>12- Coevaluación alumno-profesor.</p>	<p>Corrección de exámenes, trabajos... en clase</p>
<p>13 – Autocorrección en parejas, cruzada, de actividades, exámenes, etc. A través de la plataforma Moodle proporcionar ejercicios donde ellos mismos puedan ver si la solución es correcta.</p>	<p>Observación / Revisión Autocorrecciones en Moodle</p>
<p>14- Enseñanza recíproca: alumnos por parejas se preguntan sobre un tema.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>15- Detección, reconocimiento y rectificación de errores.</p>	<p>Observación / Revisión: valoración por parte del profesorado</p>

<p>16- Desarrollo del proceso de planificación de las tareas marcándole en clase el tiempo límite para realizarlas.</p>	<p>Observación / Revisión Temporalización de todas las tareas.</p>
<p>17- Gamificación para trabajar aspectos de razonamientos.</p>	<p>Observación / Revisión Uso de juegos como mímica, tabú. También es muy interesante el juego de rol donde el alumno adopta distintos papeles que le ayudan a prepararse un tema.</p>
<p>18-Actividades por descubrimiento</p>	<p>Observación / Revisión Producción y aplicación de los aprendizajes al mundo real.</p>
<p>19 - Conseguir que el alumno relacione los conocimientos de las distintas áreas.</p>	<p>Observación / Revisión Relacionar los conocimientos de distintas áreas. Actividades integradas.</p>
<p>20 - Clase invertida (flipped classroom), los alumnos trabajan en casa lo que van a hacer al día siguiente en clase.</p>	<p>Observación / Revisión Cuestionarios</p>
<p>21 - Elaboración por parte del alumnado de distintas estrategias de resolución para un problema planteado.</p>	<p>Observación / Revisión Análisis de producciones</p>
<p>22 - Fomentar la autoestima en el alumno y el autoconocimiento de su fortaleza.</p>	<p>Observación / Revisión Retroalimentación positiva</p>
<p>23 - Preparación de un debate con algún tema de actualidad.</p>	<p>Observación / Revisión Rúbricas de evaluación</p>

2. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA

2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica.

Comprende dos ciclos: el primero (1º, 2º y 3º de ESO); y el segundo (4º de ESO, que tiene un carácter fundamentalmente propedéutico, puesto que prepara para el desarrollo de estudios posteriores).

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles, como se ha comentado, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Esta etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado y en ella se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Una vez concluida con éxito la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y las alumnas tienen diferentes opciones: podrán acceder a la etapa de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o podrán cursar un ciclo de Formación Profesional de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas de grado medio.

2.2. BACHILLERATO:

El Bachillerato es una etapa educativa postobligatoria que comprende de los 16 a los 18 años. Esta etapa se caracteriza por presentar una organización de las enseñanzas flexible, aunque ajustada a las expectativas del alumnado, con objeto de permitir su especialización en función de sus necesidades e intereses para el futuro y de su incorporación a estudios posteriores o a la vida laboral. Mediante estas enseñanzas se proporciona al alumnado una formación, madurez intelectual, conocimientos y habilidades que le permitirán ejercer una ciudadanía responsable e incorporarse con éxito a la vida activa de manera responsable y competente.

Se accede con el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o con el Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo.

Al final de esta etapa se consigue el Título de Bachiller que capacitará al alumnado para su acceso a estudios superiores o para su inserción en el mundo laboral.

Se organiza en tres modalidades:

-Modalidad de Ciencias.

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

-Modalidad de Artes, que a su vez cuenta con dos itinerarios: Artes Plásticas, Diseño e Imagen y Artes Escénicas, Música y Danza. Nuestro Centro imparte el primer itinerario.

Para las otras dos modalidades (Ciencias y Humanidades-CC.SS.) el Centro establece distintos itinerarios en función de los intereses del alumnado.

2.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS (ESPA).

Los objetivos para este tipo de enseñanza serán los mismos que para la ESO. La estructura, sin embargo, es distinta:

	MODALIDADES EN NUESTRO CENTRO	ÁMBITOS	MÓDULOS
NIVEL I	SEMIPRESENCIAL	-Científico-Tecnológico -Comunicación	Tres en cada ámbito (uno por trimestre); con contenidos de carácter interdisciplinar.
NIVEL II	SEMIPRESENCIAL	-Social	
	PRESENCIAL		

El contenido de cada ámbito es el siguiente:

-Ámbito Científico-Tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química y Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

-Ámbito de Comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

-Ámbito Social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Audiovisual y Música.

3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

-En la ESO Y BACHILLERATO están establecidas por los artículos 7 de los Decretos 110 y 111/2016, y se resumen en los siguientes principios:

El enfoque del proceso de E-A debe ser transversal y dinámico; todas las materias deben contribuir a la consecución por parte del alumnado del nivel competencial máximo.

El profesorado debe promover este rendimiento en el alumnado teniendo en cuenta la atención a la diversidad y fomentando prácticas de aprendizaje activo individual, pero también cooperativo; actividades de profundización por parte del alumnado.

Se fomentará la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (metodología activa y participativa) a partir del desarrollo en este de una actitud de autoconfianza y esfuerzo; también se estimularán su pensamiento crítico y su espíritu emprendedor.

Asimismo, es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

También, en las Órdenes 15 de enero de 2021 que regula aspectos tanto de la ESO como en el Bachillerato, recomiendan a nivel metodológico que:

-Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos incluyan actividades que estimulen el uso de las TIC, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.

-Se fomente el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

-La lectura constituya un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

-Se potencie el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

-Se fomente el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

-En la ESPA (presencial y semipresencial):

Partiendo de las recomendaciones metodológicas para la ESO, la metodología del alumnado de ESPA Presencial debe hacer hincapié en la priorización de los contenidos, seleccionando y primando los contenidos funcionales y prácticos.

Respecto a la Enseñanza Semipresencial, su metodología debe basarse en un sistema de aprendizaje autónomo combinado con el colaborativo, un modelo de formación práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, el uso de materiales didácticos multimedia, que incorporen textos combinados con otros elementos significativos con el fin de ayudarlos a realizar las tareas propuestas, consensuar por parte de los departamentos didácticos el número de tareas, acuerdos de fechas de entrega, tiempos máximos para la corrección de las actividades, realización de retroalimentación al alumnado y detección de abandono de este en la plataforma virtual.

Todo ello para conseguir una evaluación continua que evite en la medida de lo posible el riesgo de que el estudiante no titule.

Las recomendaciones anteriores se plasman en las Unidades Didácticas, que deben incluir **Actividades de distinto tipo** que faciliten y consoliden el aprendizaje del alumnado:

-De presentación y motivación: proporcionan una visión preliminar y crean un clima de receptividad e implicación del alumnado.

-De detección de ideas previas: al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar.

-Actividades relacionadas con los contenidos mínimos que el alumnado debe conocer de cada unidad.

-De introducción de contenidos: explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, vídeos, etc.

-De aplicación y consolidación: se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo.

-De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

-De refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.

-De ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.

-Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.

-De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.

-De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías, etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.

-Complementarias o Extraescolares: normalmente se realizan fuera del Centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por cada departamento para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.

En las Enseñanzas de Adultos, la realización de actividades Complementarias y Extraescolares debe ser un eje vertebrador para la inclusión de este alumnado en la vida académica y lúdica del Centro.

-De fomento de la lectura y la escritura en uno o varios idiomas.

Especial mención se ha de hacer en este punto con respecto al estudiante de Adultos, ya que muchos de ellos han perdido el hábito de lectura por motivos laborales/familiares. Por ello, toda labor que se haga desde las diferentes materias y, en particular, en la de Lengua Castellana y Literatura será conveniente para volver a recuperar al alumno lector.

-Actividades TIC en las que el profesorado y el alumnado utilicen este recurso en la elaboración de las mismas o en su exposición/presentación.

En este apartado se incluyen las UDI en las que se interrelacionan todos los elementos del currículo y se “integran”: objetivos / contenidos / criterios de evaluación- estándares de aprendizaje / competencias clave.

4. EVALUACIÓN

Ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” de este documento.

5. CONTENIDOS

Son los medios para alcanzar los Objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno).

Criterios de selección y secuenciación de los contenidos:

-Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.

-Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.

-Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.

-Tratamiento de los contenidos que se consideren principales y secundarios.

CONTENIDOS TRANSVERSALES:

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias; entre otros:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la educación vial.
- Fomento de la igualdad de género.
- Inteligencia Emocional.

Los Contenidos Transversales se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

Para ello será muy importante la labor realizada desde la coordinación de las áreas de competencia.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Vienen condicionados por el tipo de actividades, y el Centro ofertará dentro de sus posibilidades, aquellos medios necesarios para hacer llegar al alumnado los contenidos de forma que le sean más asequibles a su tipo de aprendizaje, procurando que no suponga algún tipo de discriminación.

Todas las aulas cuentan con pizarra digital o, en su defecto, proyector.

Por otro lado, como complemento a esta dotación tecnológica, disponemos del Aula de Informática y de carros de portátiles que se han renovado en los cursos 20-21 y 21-22.

Estos aspectos se amplían en el capítulo referido a recursos materiales de nuestro ROF.

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos de evaluación; todo ello partiendo de los Criterios de Evaluación como referente. Por último, tendrán en cuenta todo lo establecido en este Proyecto Educativo en cuanto a adaptación a nuestro Centro.

Las programaciones de las Enseñanzas de Adultos estarán en documentos independientes por entender que se trata de unas enseñanzas con unas características diferentes por el alumnado y sus circunstancias.

Las programaciones serán aprobadas, oído el Claustro, por la Dirección del Centro antes del 15 de noviembre. El profesorado que ostente la Jefatura de Departamento enviará una copia

en soporte informático a la Jefatura de Estudios, y una vez aprobadas, se publicarán en la página web del instituto para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Se amplía la información sobre Programaciones en el apartado “q” de este documento (“Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas”.)

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLECEN POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

a) Equipos docentes.

Se reunirán, al menos, en las evaluaciones inicial, 1ª, 2ª, 3ª-Ordinaria y Extraordinaria.

También se convocarán siempre que el tutor/a o equipo directivo lo considere necesario.

La información entre equipos docentes se transmite también a través del programa Séneca: en el proceso de digitalización del centro hemos establecido que la información que proporciona el profesorado de un alumno/a cuya familia acuda a tutoría se grabe en el programa Séneca. De esta forma, tanto el tutor como el resto del equipo docente pueden ver la información del resto en "Observaciones compartidas".

b) Áreas de competencias.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A DE ÁREA:

-Ser jefe/a de Departamento.

-Propuesta de la Dirección del Centro, procurando la rotación cada dos años.

-Los coordinadores de área del Centro deben cumplir de manera estricta sus competencias, en lo referente a los plazos y a las funciones que se estipulan en el ROC; dicho incumplimiento puede ser motivo para no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los coordinadores de área:

La coordinación de área no tendrá una reducción adicional a las 3 horas lectivas de jefatura de departamento, pero sí una guardia menos.

c) Departamento de Orientación.

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEeE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)

Formado por la Directora, Jefe de Estudios, Coordinadores de Área y Jefas de Departamento de Orientación y FEeE.

El ETCP mantendrá reuniones con una periodicidad aproximada de 15 días.

f) Tutoría.

Su labor se concreta en el documento "Plan de Orientación y Acción Tutorial", pero procede aquí mencionar el plan de reuniones de coordinación entre tutores/as y orientadores:

Los tutores de todos los niveles, incluido Bachillerato, mantendrán una reunión con periodicidad quincenal con el orientadora/a y un miembro del equipo directivo.

Esta reunión, esencial para abordar distintos aspectos que afectan al alumnado, se incluye en el horario regular no lectivo del profesorado tutor.

g) Departamentos de coordinación didáctica y asignación a las áreas de competencia:

1. Departamento de Lengua 2. Departamento de Geografía e Historia 3. Departamento de Economía 4. Departamento de Filosofía 5. Departamento de Inglés 6. Departamento de Francés 7. Departamento de Latín y Griego	ÁREA DE COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA
8. Departamento de Matemáticas 9. Departamento de Física y Química 10. Departamento de Biología y Geología 11. Departamento de Tecnología e Informática	ÁREA DE COMPETENCIA CIENTÍFICA
12. Departamento de E. Física 13. Departamento de Música 14. Departamento de Dibujo	ÁREA DE COMPETENCIA ARTÍSTICA

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

-Los Jefes y Jefas de los Departamentos de Coordinación Didáctica serán nombrados por la Dirección del Centro a propuesta de los Departamentos. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

-Tener destino definitivo en el Centro.

-Rotación bianual entre los profesores definitivos siguiendo el orden de antigüedad en el Centro.

-En caso de desacuerdo en los Departamentos, los candidatos deberán presentar un proyecto de trabajo a la Dirección, que tomará la decisión.

-La Jefatura de Departamento implica el cumplimiento estricto de sus competencias en lo referente a los plazos y a las funciones, motivo por el cual pueden no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica: 3 horas lectivas semanales.

h) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACCyEE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

Otros Departamentos y Coordinaciones:

Coordinadores/as de Planes y Proyectos de Innovación de la Consejería de Educación. Sin reducción.*2

Coordinador TDE: reducción de 5 horas lectivas.

Coordinador de Bilingüismo: reducción de 6 horas lectivas.

Coordinadora del Plan COVID: reducción de 7 horas lectivas.

Coordinador del Plan de Salud Laboral y PRL: Exención de servicio de guardia.

Coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: Exención de servicio de guardia y de la tutoría.

Coordinadora del Plan de lectura y Biblioteca: Exención de servicio de guardia.*2

Coordinadora de “Escuela, Espacio de Paz”.*2

Coordinador de Convivencia.*2

*1: Tras acuerdo del ETCP, tendrán una reducción de 2 horas lectivas semanales, pero si las jefaturas de departamentos de coordinación didáctica excedieran el número de horas lectivas, se podrá adjudicar una reducción de una hora adicional a estos Departamentos.

*2: En función de la disponibilidad horaria y la asignación de tareas, se podrá aplicar reducción del horario lectivo a los Coordinadores mencionados.

CONTENIDO DE LAS ACTAS:

1. Contenido de las actas de Departamento:

TRIMESTRE	TEMAS DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE DEPARTAMENTO
PRIMERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución del departamento y reparto de asignaturas y tutorías ● Elaboración de la programación del departamento ● Acuerdos sobre cómo se hará la evaluación inicial (cualitativa) ● Plan de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes: reparto del profesorado responsable en función del listado aportado por la tutora de pendientes, elaboración del material de recuperación, elaboración del calendario de pruebas y del documento que se expondrá en el tablón de entrada al centro. ● Establecer las medidas de atención a la diversidad al alumnado: elaboración de materiales y cumplimentación de tablas ● Programación de las actividades complementarias y extraescolares, comunicarlas a la jefa de este departamento e incluirlas en la programación ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento
SEGUNDO	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 2ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEEIE ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación

	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento
TERCERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 3ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEeE ● Elaboración de los informes para las pruebas extraordinarias de septiembre ● Elección de los libros de texto para el próximo curso ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento ● Dejar preparadas y fotocopiadas las pruebas extraordinarias de septiembre

Además de los temas anteriores, todo aquello que vaya surgiendo durante el desarrollo del curso, así como concursos, exposiciones y cualquier otra actividad relevante para el departamento.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1. EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Por tanto, habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso enseñanza y de aprendizaje.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido tanto en dificultad como en extensión.

Importancia de la Evaluación Continua:

·la evaluación es un proceso continuo que nos informa sobre el progreso del alumnado y que permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Por tanto, se utilizarán instrumentos variados para la evaluación/observación continuada del alumnado.

·cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, la evaluación continua permitirá la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar.

1.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

-EVALUACIÓN INICIAL: en la primera quincena de octubre.

Nos permite conocer el punto de partida, la información previa y las características del alumnado. Se trata de una evaluación cualitativa, no cuantitativa.

Antes de la Evaluación:

·Cada departamento diseñará unas pruebas iniciales (que no se centren en contenidos, sino para determinar el nivel competencial del alumnado y detectar posibles carencias), de forma que el profesorado acuda a la Evaluación con información para compartir con el resto.

·Cada tutor/a analizará los informes individuales del alumnado para transmitir al Equipo Docente lo que sea relevante y adecuar, si es necesario, el currículo a las características del alumnado.

-EVALUACIONES TRIMESTRALES: se realizan tres a lo largo del curso (diciembre, marzo/abril y mayo/junio).

En ellas se hace un balance de los datos obtenidos durante todo el proceso y una valoración global. Las calificaciones en la ESO serán de 1 a 10, y en Bachillerato, de 0 a 10.

Cuando, a pesar de las medidas de refuerzo educativo, la evaluación no sea positiva (inferior a 5), se elabora un plan de recuperación tras la detección de las causas que lo han motivado.

Tras las evaluaciones también se adoptan medidas a través de las propuestas de mejora de los equipos docentes, de los departamentos didácticos, de las juntas de delegados de alumnos y de padres y madres.

Temporalización:

- 1ª evaluación: se hará coincidir con el fin de trimestre.
- 2ª evaluación: se adelantará para dividir equitativamente los días lectivos de los trimestres segundo y tercero. Aproximadamente en el mes de marzo.

·3ª evaluación/ordinaria será:

- 2º Bachillerato: 1 de junio
- 4º de ESO: 7 de junio
- 1º, 2º, 3º ESO y 1º Bach: a partir del 22 de junio

·Evaluación extraordinaria:

- 2º Bachillerato: 21 de junio
- 4º de ESO: 21 de junio
- 1º, 2º, 3º ESO y 1º Bach: 5 de septiembre

Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP).

Las evaluaciones ordinaria y extraordinaria se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico.

-COMUNICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS:

Al concluir las Juntas de Evaluación:

- Se publican calificaciones en Pasen. Además, en las Evaluaciones Ordinaria y Extraordinaria estarán en Secretaría las actas a disposición de los interesados.

- Se sube el boletín de calificaciones al “Punto de recogida electrónico”.

- Se informa a las familias sobre la forma de comunicarse con el profesorado si, una vez recibidas las pertinentes aclaraciones por parte del profesorado (ver siguiente epígrafe), lo consideran necesario.

-COMUNICACIÓN PROFESORADO-FAMILIA EN CASO DE MATERIAS SUSPENSAS:

- 1ª y 2ª evaluación: el profesorado pondrá Observaciones en PASEN para indicar el motivo del suspenso y la forma de recuperar. Estas Observaciones se publicarán a la vez que las calificaciones.

- Evaluación Ordinaria: el profesor/a subirá al “Punto de Recogida” un informe personalizado con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba de la evaluación extraordinaria.

- Evaluación Extraordinaria: no se ponen Observaciones a alumnado suspenso.

En cualquiera de estas evaluaciones (Inicial, 1ª/2ª evaluación, Ordinaria y Extraordinaria), el tutor levantará acta de todos los acuerdos grupales o individuales que se determinen y los grabará en el programa Séneca.

-ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE 4º DE ESO ENTRE LAS EVALUACIONES ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA:

En el periodo lectivo entre las evaluaciones ordinaria y extraordinaria se atenderá al alumnado de esta forma:

a) Alumnado con evaluación negativa: actividades de refuerzo/recuperación de cara a la evaluación extraordinaria.

b) Alumnado con evaluación positiva: actividades de profundización.

Por ejemplo: Talleres de escritura /lectura / música /actividades deportivas – Cinefórum

-Proyectos colaborativos con auxiliares de conversación -Proyectos integrados o de innovación.

-ORDEN DEL DÍA DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN TRIMESTRALES:

1) Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

- Problemas de disciplina grupales, si los hay, y medidas a aplicar.
- Propuestas de cambio de grupo.
- Medidas de atención educativa grupales: desdobles, doble docencia, etc.

2) Acuerdos y decisiones de carácter individual.

- Información de interés que el tutor quiera transmitir al equipo educativo: información personal o familiar relevante, si el alumno ha repetido algún curso, información extraída del expediente electrónico...
- Alumnado de Altas Capacidades o “altamente motivado”.
- Alumnado con problemas de disciplina y medidas a aplicar.
- Alumnado de PMAR.
- Dificultades en alguna materia:

CAUSAS	POSIBLES PROPUESTAS DE MEJORA
Abandono académico, absentismo, falta de hábitos de trabajo/estudio, dificultades de comprensión y/o asimilación de contenidos, ha promocionado con materias suspensas, está repitiendo curso, problemas de conducta, no trae el material...	<p>2.1. Programa de refuerzo del Aprendizaje: (Antes “Adaptaciones Curriculares No Significativas –ACNS- o Adaptaciones curriculares de Bachillerato).</p> <p>Se graba en Séneca si va dirigido a alumnado que esté en el censo NEAE.</p> <p>Posibles medidas del Programa de Refuerzo: material adaptado, ejercicios de refuerzo, realización de mayor número de tareas y trabajos en el aula, introducción a las técnicas de estudio, aumento de los instrumentos de evaluación...</p> <p>(Ver relación completa en el apartado F de este documento).</p> <p>2.2. Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (alumnado con pendientes de cursos anteriores).</p> <p>2.3. Plan personalizado para el alumnado que no promociona”.</p> <p>2.4. Programa de refuerzo de materias troncales</p> <p>2.4. PROA</p> <p>2.5. Contacto periódico con las familias del alumno/a con dificultades.</p>

3) Asesoramiento Departamento de Orientación.

Además del tutor, cada profesor debe colaborar en las medidas recomendadas para el alumnado con NEAE: adaptaciones curriculares, materiales de apoyo... bajo la supervisión de Orientadores y PT:

3.1. Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): las elabora/graba en Séneca la maestra de PT y las aplica el profesor/a en el aula.

3.2. Alumnado con dificultades académicas considerables pero que no aparezca en el censo de NEAE: Se seguirán estos pasos:

1º) El profesorado cumplimentará el modelo "Detección de indicios de NEAE en la ESO" y aplicará medidas de carácter general. El tutor/a dejará constancia en el acta de la evaluación inicial y en su tabla de registro.

2º) Revisar durante el trimestre, hasta la siguiente evaluación, la efectividad de estas medidas. Salvo que se observen grandes dificultades, en cuyo caso se podría acelerar el proceso y pasar al paso 3.

3º) Si no han resultado efectivas, se hará un equipo docente y se derivará al alumno/a al Dpto. de Orientación para que realice la evaluación psicopedagógica del alumno por si necesitara medidas específicas (por ejemplo: ACS, PT...)

3.3. Asesoramiento sobre medidas para trabajar en el aula con alumnado que presente trastornos como dislexia, TDAH, Asperger, etc.

4. Información tutor - familias sobre las medidas (ACS, Programas de refuerzo: al alumnado que no promociona, al que tiene pendientes, al que tiene dificultades...):

·El tutor/a registrará en el Acta de la Sesión de Evaluación qué medidas de atención se le aplican en cada materia.

·Se reunirá con las familias para informarlas de la medida aplicada (de la reunión se levantará o se registrarán los datos si es telemática). En el caso de ACS, contarán con la ayuda de la maestra de PT para informar a las familias.

5. Seguimiento de las medidas acordadas:

El tutor/a supervisará durante el trimestre, y en las sucesivas Juntas de Evaluación, la puesta en marcha y efectividad de las medidas que se propongan para el grupo o individuales.

6. Otros temas que el tutor/a considere.

En la 2ª y 3ª evaluación se harán propuestas de incorporación de alumnado a PMAR / FP Básica.

6.1. PMAR:

Según la Orden de 15 de enero de 2021, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) están dirigidos preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente propondrá a la familia del alumnado la incorporación a PMAR si se encuentra en una de las situaciones siguientes:

CURSO	SITUACIONES POSIBLES	PROPUESTO PARA:
1º ESO	Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa. No estar en condiciones de promocionar a segundo.	2º PMAR
2º ESO	Excepcionalmente , en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, alumnos/as que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. (Hacer propuestas/ Tener en cuenta para el curso siguiente).	
	Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa. No estar en condiciones de promocionar a tercero.	3º PMAR
3º ESO	Excepcionalmente , aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán repetir en 3º PMAR.	

Materias pendientes para el alumnado PMAR: tendrán que recuperar las de cursos anteriores si no están incluidas en los Ámbitos (ver apartado G de este documento).

6.2. FP BÁSICA:

Requisitos de acceso:

-Tener 15 años cumplidos, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

-Haber cursado el primer ciclo de la ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.

-El equipo docente deberá proponerlo a las familias o tutores legales y estas deben aceptar (firma de autorización). En el Consejo Orientador se marcará la “Formación Profesional Básica” como itinerario recomendado.

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos. Se concretan en los Estándares de Aprendizaje evaluables.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos, a ser informado de estos (es recomendable que se le informe al inicio de cada Unidad Didáctica) y de los resultados del proceso de aprendizaje. En todas las programaciones de los departamentos didácticos se dará especial CLARIDAD a este aspecto.

Las Programaciones de todos los Departamentos se publicarán en la página web del Centro tras la aprobación del Plan de Centro (antes del 15 de noviembre).

1.3 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Aunque los Criterios de Evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las Competencias Clave y de los Objetivos, cabe por parte del Centro incluir unas líneas de actuación conjuntas a todas las enseñanzas que impartimos (Régimen ordinario y Enseñanzas de Adultos), y que concretan la normativa vigente. Deben aplicarse en todos los departamentos, y contextualizarse si fuera necesario en cada Programación.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA / COMUNICACIÓN DIGITAL:

En la corrección de los trabajos y exámenes de alumnos/as, así como en la comunicación telemática, el profesorado debe prestar especial atención a:

- Conocimiento y uso adecuado del vocabulario específico de la materia.
- Interpretación, organización y resumen de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la expresión oral en exposiciones, presentaciones y pruebas orales.
- Orden, claridad y limpieza en trabajos, pruebas escritas y cuaderno: párrafos, márgenes...
- Trabajos: tanto en grupo como individuales, se valorará la presentación, el uso de las TIC en su elaboración y la estructura acorde con lo exigido por el docente.
- Además, se restará esta puntuación si los siguientes aspectos no son adecuados:
 - Tachones y orden: - 0,2 puntos
 - Letra: - 0,2 puntos
 - Márgenes y sangrías: - 0,2 puntos
 - No se corregirá ningún trabajo, ejercicio o examen entregado a lápiz.
- Correos electrónicos / plataforma Moodle:
 - Redacción adecuada: no escribir el contenido en el asunto, usar un registro formal, sin faltas de ortografía ni abreviaturas.
 - Subir documentos a la plataforma.
 - Uso del foro.
 - Cumplimiento de plazos de entrega de trabajos: no aceptar envíos fuera de plazo.
 - Penalización del plagio en la entrega de tareas: en nuestro ROF se establece que copiar en un examen o trabajo supondrá la calificación de "0".

-Uso correcto de la **Ortografía**: debido a la importancia de este aspecto para el desempeño de cualquier actividad futura por parte del alumnado, se establece la siguiente

penalización al corregir pruebas escritas de cualquier materia (en caso de que en estas se evalúen Criterios de varios Bloques, se aplicará la penalización de forma independiente a cada bloque):

RÉGIMEN ORDINARIO (DIURNO)

ESO	BACHILLERATO	Máximo 2 puntos de penalización
-0,1 por falta	-0,2 por falta	

RÉGIMEN DE ADULTOS (NOCTURNO)

ESPA Y BACHILLERATO	Máximo 1 punto de penalización
-0,1 por falta	

- Se penaliza desde la primera falta de ortografía.
- Cuentan igual letras, tildes y uso incorrecto de las mayúsculas.
- La misma falta repetida varias veces en un texto solo se penaliza una vez.
- Es recomendable que la información sobre estos criterios aparezca en el encabezado de las pruebas escritas para conocimiento del alumnado.

Se incluye un ejemplo de encabezado para un examen de ESO bilingüe:

Recuerda: Escribe con letra clara, sin faltas de ortografía y respetando los márgenes.

Sólo puedes usar bolígrafo negro o azul para la realización de la prueba.

Repasa lo que has escrito y comprueba que se entienda.

Ten en cuenta que se te podrán descontar:

- 0.2 puntos si haces tachones y no sigues un orden.
 - 0.2 puntos por letra poco clara.
 - 0.2 puntos si no respetas los márgenes.
 - 0.1 punto por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 2 puntos.
- Las faltas de ortografía en inglés no se penalizan.*

1.4. CLARIDAD EN LA EVALUACIÓN

Se establecen las siguientes recomendaciones generales, también basadas en la normativa vigente:

-Obtención de la calificación trimestral: Se obtendrá a partir de la ponderación de los criterios de evaluación trabajados ese trimestre.

Cada Departamento establecerá si hay un mínimo de Criterios de Evaluación superados para aprobar el trimestre (se debe indicar en cada Programación); se procurará que Departamentos pertenecientes a la misma Área adopten una decisión común.

El profesorado debe informar al alumnado al inicio de cada U.D. de los criterios de evaluación que se van a trabajar.

-Calificación Ordinaria: los departamentos didácticos determinarán en su programación cómo se establece la calificación de la evaluación Ordinaria: si se hace media a pesar de haber suspendido algún trimestre o si el alumnado debe recuperar la parte pendiente antes de la evaluación ordinaria.

-Calificación Extraordinaria:

- El alumnado solo tendrá que recuperar los Criterios no superados.
- Los criterios no superados se indicarán por escrito en el informe individualizado que se entrega a final de curso a las familias a través del "Punto de recogida electrónico", o en papel si se trata de grupos no bilingües. El informe incluirá referencia a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

- También se entregará un informe si hay materias pendientes de cursos anteriores.
- Para el cálculo de la nota en caso de que solo se examine de uno o dos trimestres: se le hace media entre la calificación que obtenga en septiembre y lo que tuviera aprobado durante el curso.
- En caso de que la calificación que obtenga sea superior a 5, se le pondrá la nota que obtenga, no un 5.
- Recuperación, durante el curso, de trimestres no superados: Cada departamento establecerá en la Programación su forma de recuperar Criterios de Ev. no superados (si se hacen recuperaciones después de cada trimestre o solo en la evaluación Ordinaria).

OBSERVACIONES:

- En la Programación se debe aclarar si dentro de un mismo nivel de la ESO se establecen diferentes formas de evaluar según sean grupos bilingües-no bilingües u opción académicas-aplicadas (4º de ESO).
- Periódicamente, en las sucesivas Reuniones de Departamento, se recordarán estos aspectos para que todos los miembros del Departamento se ajusten a lo establecido en la Programación y se dejará constancia en las actas.
- También se abordará en las Reuniones de Departamento, y se dejará constancia en las actas, la coordinación entre profesorado que imparta el mismo nivel o que tenga desdobles: unificar temporalización, pruebas de evaluación y metodología.
- Cuando el alumno que falte se reincorpore, se organizará la recuperación de la evaluación continua.
- Respecto a pruebas globales a final de curso, se podrán hacer, con las siguientes características:
 - Que no perjudique al alumnado en la calificación: al que suspende le permite aprobar, y al que aprueba no le afecta.
 - Que no se enfoque como una prueba eliminatoria, sino como una actividad de clase más.
 - La corrección de pruebas escritas por parte del profesorado se hará en el plazo máximo de diez días naturales.
 - Se recomienda:
 - dedicar una sesión de clase a la entrega de pruebas escritas corregidas al alumnado.
 - realizar una corrección general para que el alumnado aprenda de posibles errores.
 - entregar los exámenes para que los devuelvan firmados por las familias.
 - poner las notas en aplicación PASEN.
 - Adaptación de los criterios comunes de calificación a 2º de Bachillerato:
Se dejará constancia en las Programaciones que para este nivel se tendrá en cuenta que el objetivo principal es la preparación de la PEVAU, por lo que la programación se acercará lo más posible a las instrucciones de las Ponencias.
 - De la misma forma que en el resto de niveles, en 2º de Bachillerato el alumno/a que tenga materias pendientes para septiembre solo recuperará los Criterios correspondientes al trimestre/s no superado/s.

1.5. SOLICITUD DE COPIA DE EXAMEN/PRUEBAS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Partiendo de lo dispuesto en la Circular de la DGOE de fecha 9 de febrero, el Centro establece un protocolo de atención a las familias que soliciten copia de un examen o prueba de evaluación:

- El padre/madre/tutor legal debe solicitar por escrito la copia del examen/instrumento de evaluación. Para ello utilizará el modelo de “Expone-Solicita”.

- Indicará el nombre del alumno/a, fecha de realización de la prueba, materia y profesor/a, así como la causa que motiva dicha solicitud.

- La presentará a la Dirección del Centro o Jefatura de Estudios y se le dará registro de entrada en la Secretaría.

- En un plazo no superior a una semana, la Dirección facilitará la copia al alumno/a para entregar a su familia.

1.6. RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES ORDINARIA / EXTRAORDINARIA

1.6.1. Durante el curso, el alumnado y su familia podrán solicitar cuantas aclaraciones necesiten sobre el proceso de evaluación, pero no es posible interponer reclamaciones por tratarse de evaluaciones informativas, no oficiales. Para concertar una reunión con el profesor/a de la materia, se hará a través del tutor/a del grupo.

1.6.2. En las evaluaciones ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre) sí existe la posibilidad de reclamar de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente:

- en primer lugar se solicitará aclaración al profesor/a.

- si persiste el desacuerdo, se podrá solicitar la “Revisión de la calificación por parte del Departamento” con las siguientes condiciones:

- a) Por escrito, en el impreso establecido por la Delegación para tal fin, en un plazo de 2 días lectivos contados a partir de la publicación de las calificaciones.

- b) Se presentará en Jefatura de Estudios, que elevará la reclamación al Departamento Didáctico correspondiente para que dé respuesta en el menor plazo posible.

En caso de que la materia objeto de reclamación suponga un obstáculo para la realización de la PEVAU de 2º de Bachillerato, el alumnado abonará la tasa en el plazo establecido por si prosperara la reclamación. En caso contrario, se le devolverá el importe.

1.7. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN INTERFERIR EN UNA ADECUADA EVALUACIÓN

Para promover que adopten las medidas necesarias, a lo largo de todo el proceso de evaluación se informará a las familias (en el caso de alumnado de Enseñanzas de Adultos, al interesado o por carta) sobre determinadas circunstancias que pueden dificultar la promoción/titulación por no adquirir las competencias clave /objetivos del curso:

- asistencia irregular a clases de manera justificada o injustificada.

- falta de participación en actividades orientadas al desarrollo del currículo (pruebas de evaluación en blanco, tareas o trabajos sin presentar, falta de participación en las actividades cotidianas).

- falta de respeto a las normas de organización, convivencia o disciplina del Centro.

1.8. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Ver apartado “g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de evaluación positiva”.

1.9. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, con propuestas de mejora individuales por parte del profesorado, y a final de curso (Equipo de Autoevaluación) para incluir en la Memoria Final.

También se recabará la opinión del alumnado sobre aspectos metodológicos susceptibles de mejora a través de la Junta de Delegados/as de alumnado.

1.10. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación en la ESO y Bachillerato serán: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el consejo orientador y el informe personal por traslado. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Se envía a las familias al “Punto de recogida electrónico” de Séneca, y de forma simultánea se activa la consulta en la aplicación PASEN.

Si la familia lo solicita, se le entregará copia impresa en Secretaría.

Publicación de calificaciones en las Evaluaciones Ordinaria (junio) y Extraordinaria (junio para 4º ESO y 2º Bach,; septiembre para el resto): se publicará en el tablón de anuncios una nota informativa con el periodo de dos días hábiles para atención a padres/ madres y posibles reclamaciones a partir de la fecha de publicación de las calificaciones.

Asimismo, existe la posibilidad de consultar las calificaciones en las actas, que estarán custodiadas en la Secretaría del Centro, en la que se proporcionará información individual a quien la requiera tras la identificación pertinente.

En Adultos, el modo de comunicar las calificaciones de todas las evaluaciones (1ª, 2ª y 3ª, Ordinaria, Extraordinaria y Extraordinaria adicional) será activar la consulta personalizada de PASEN y la consulta de actas en Secretaría. No obstante, el alumno/a o tutores legales pueden solicitar a Jefatura de Estudios un boletín de calificaciones con carácter informativo.

1.11. MATRÍCULA DE HONOR / MENCIÓN HONORÍFICA EN 4º ESO Y 2º BACHILLERATO

a) Matrícula de Honor:

-4º ESO:

La Matrícula de Honor de la ESO tendrá exclusivamente efectos de reconocimiento académico al alumnado.

Requisitos: haber obtenido una nota media igual o superior a 9 en toda la etapa.

-Bachillerato:

Se regula en la Orden de 15-1-21 (artículo 37, apdo. 6).

La Matrícula de Honor en Bachillerato supondrá la gratuidad en la matrícula del primer año en la Universidad, pero no en la PEVAU.

Requisitos:

-Nota media de 9 o superior en 2º de Bachillerato (no en la etapa de Bachillerato).

-Se concederá a un máximo del 5% del total del alumnado de ese curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria

-Se concede de forma independiente a alumnado de diurno y de adultos, cada uno con su 5%.

b) Mención Honorífica en una determinada materia (4º ESO / 2º Bachillerato): a los alumnos/as que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida.

1.12. EVALUACIÓN EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la modalidad semipresencial, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-La producción de tareas y trabajos a lo largo del curso en la plataforma virtual (tareas individuales, interdisciplinares y colaborativas), cuya valoración porcentual tendrá un peso proporcional entre las actividades presenciales y semipresenciales.

-La participación en las herramientas de comunicación establecidas (foros, correos).

-La realización de pruebas de evaluación.

Cada materia se calificará un máximo de seis veces y en distintas sesiones de evaluación: ordinaria (junio), extraordinaria (septiembre) y extraordinaria adicional (febrero).

Antes de la evaluación inicial y de la formalización de la matrícula en la Enseñanza de ESPA, el alumnado que no pueda acreditar su formación académica con documentos oficiales o desee valorar sus conocimientos previos, podrá acogerse a la realización de las pruebas VIA (Valoración Inicial del Alumno). Esta permite evaluar el nivel de competencia que poseen los participantes y sus saberes previos, facilitando su matriculación en el nivel más adecuado. Así, la VIA nos va a proporcionar información sobre dos aspectos:

-detectar los intereses y necesidades educativas.

-conocer los conocimientos tanto académicos como los no formales, ya que la organización y la metodología de las enseñanzas para los adultos se basan en el autoaprendizaje, en las que se tienen en cuenta sus experiencias y sus necesidades (Ley Orgánica 2/2006, art. 67).

Como se ha dicho, en Enseñanzas de Adultos existe la PRUEBA EXTRAORDINARIA ADICIONAL PARA ALUMNADO DE ADULTOS: el estudiante de adultos matriculado con hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en 1º o 2º de Bachillerato (art. 30 del RD 1105/2014, 26 de diciembre) o matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II en la ESPA (art. 20.8 RD 1105, 26 de diciembre) para finalizar ambas enseñanzas, podrá presentarse a esta prueba y optar a la titulación.

2. PROMOCIÓN / TITULACIÓN

Un extracto de esta información se incluirá trimestralmente en el boletín del alumnado.

2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN 1º, 2º, 3º ESO Y ESPA

En 1º, 2º y 3º de ESO **se promocionará al curso siguiente:**

- con todas las materias aprobadas.
- con evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias clave alcanzadas, y que dicha promoción favorecerá su evolución académica. De esta decisión se dejará constancia en el acta de evaluación.

Las materias pendientes de cursos anteriores se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación.

En cuanto a la promoción del **alumnado que cursa PMAR** (Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento) en 2º y 3º de ESO:

El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado 2º PMAR promociona a 3º ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos anteriormente, relativos a la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Por último, el alumnado de PMAR que curse 3º, promocionarán a 4º de ESO si cumple los criterios establecidos en los grupos ordinarios de la ESO, desarrollados más arriba.

El alumnado de PMAR estará exento de recuperar las materias pendientes que pudiera tener de cursos anteriores a su incorporación a PMAR, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos (ver apartado "G" de este documento).

Número de repeticiones en la ESO: El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición se produzca en 3º o 4º ESO, el alumno/a tendrá derecho a permanecer hasta los 19 años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en 4º de ESO si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Permanencia en la ESO en régimen ordinario (diurno): El alumnado tiene obligación de estar escolarizado hasta los 16 años de edad y derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

El alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), así como el alumnado incorporado a un PMAR podrá prolongar su escolarización en régimen ordinario un año más con las condiciones marcadas en la normativa vigente.

Promoción en la ESPA (Educación Secundaria Adultos), se podrá promocionar al nivel II o cursar algún ámbito del Nivel II en los siguientes casos:

-Si tiene un solo módulo pendiente de evaluación positiva de los tres que constituyen un ámbito del nivel I.

-Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la matriculación de un alumno/a en el Nivel II aun teniendo dos módulos pendientes de evaluación positiva (aplicable en un solo ámbito), si considera que esta circunstancia resultará favorable para su aprendizaje.

-Por último, el alumnado podrá tener superado el Nivel I de uno o varios ámbitos si se le reconocen las equivalencias expresadas en el Anexo VI de la Orden de 28 de diciembre de 2017, o se presenta a una prueba VIA (ver apartado “Evaluación en Enseñanzas de Adultos”).

PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA: cuando un alumno/a no promocioe, el equipo docente, -liderado por el tutor/a- deberá indagar en las causas que han motivado la repetición y proponer medidas en la Evaluación Inicial, de las cuales se informará al alumnado y familias. El Departamento de Orientación facilita a los tutores/as un modelo para diagnosticar las causas, proponer medidas y llevar un seguimiento, que contiene los siguientes apartados:

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.

INFORMACIÓN DEL ALUMNO/A	
Alumno/a:	
Profesor/a tutor/a:	Curso y grupo:
Cursos repetidos:	
Materias que motivaron la permanencia:	
Materias pendientes:	
Otros datos de interés recogidos (analizar los informes previos del alumno/a, resultados de la evaluación inicial, cuestionario personal, entrevistas personales/familias, etc.):	

PRINCIPALES DIFICULTADES DETECTADAS	
RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE:	
Déficits de conocimientos básicos (nivel curricular inferior a su grupo).	
Dificultades en la lecto-escritura.	
No mantiene la atención.	
Ritmo de aprendizaje y desempeño lento.	
ASOCIADAS A FACTORES PERSONALES Y / O AFECTIVOS O FAMILIARES:	
Falta de motivación y hábitos de estudio.	
Problemas de convivencia.	
Dificultades para relacionarse con los compañeros/profesorado.	
Dificultades en el entorno familiar.	
Escasa colaboración familia-centro.	
Asistencia irregular a clase.	
Absentismo.	

(Marcar con X)

MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A APLICAR PARA FAVORECER SU APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN ESCOLAR.		
RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE:		
MEDIDAS GENERALES	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	MEDIDAS ESPECÍFICAS
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo de materias troncales 1º/4º ESO.	<input type="checkbox"/> Adaptación de Acceso.
<input type="checkbox"/> Metodologías Inclusivas (Trabajo Cooperativo, Tutoría, entre iguales, ABP, etc.)	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con materias pendientes.	<input type="checkbox"/> Adaptación Curricular Significativa.
<input type="checkbox"/> Agrupamientos Flexibles.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con dificultades de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> Programas Específicos.
<input type="checkbox"/> Desdoblamientos de grupo.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo de Aprendizaje para el alumnado NEAE.	<input type="checkbox"/> Adaptación Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
<input type="checkbox"/> Apoyo grupo ordinario por segundo profesor/a.	<input type="checkbox"/> Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).	RECURSOS ESPECÍFICOS

<input type="checkbox"/> Materia Libre Configuración Autónoma: Ampliación, etc.		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de PT.
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de AL.
<input type="checkbox"/> PROA (Acompañamiento)		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de ATAL.
<input type="checkbox"/> PROA (PALE)		
ASOCIADOS A FACTORES PERSONALES O FAMILIARES:		
Seguimiento personalizado desde la acción Tutorial		
Firma de compromiso educativo: Familia- alumno/a (<i>Poner fecha firma</i>)		
Firma de compromiso de convivencia: Familia- alumno/a (<i>Poner fecha firma</i>)		
Control del absentismo escolar (<i>Poner fecha comunicación</i>)		
Otras: (Especificar: Entrevistas de seguimiento con la familia, Orientación sobre opciones Académicas y/o Profesionales, seguimiento educativo desde el departamento de Convivencia, derivación al Equipo de Mediación Escolar, etc.)		

VALORACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS APLICADAS.	
1ª Evaluación	
2ª Evaluación	
3ª Evaluación	

2.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN LA ESO / ESPA

-Obtendrá el **título de Graduado en ESO** el alumnado que supere todas las materias de la etapa.

Excepcionalmente podrá titular con dos materias suspensas (que no sean a la vez Lengua y Matemáticas) si el equipo docente decide por mayoría que ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. Esta decisión se podrá adoptar en la evaluación ordinaria o en la extraordinaria.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un "Certificado de Estudios Obligatorios".

-En la ESPA, el alumnado obtendrá el título cuando haya superado todos los Ámbitos.

Título de la ESO: se solicita de oficio por parte del Centro y su expedición es gratuita. Una vez solicitado, el título llegará al Centro en un plazo aproximado de 2-3 años. En ese momento se enviará una carta al domicilio del alumno/a para que pase a recogerlo.

2.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Promoción de 1º a 2º Bachillerato: con un máximo de 2 materias pendientes.

Si tiene más de dos materias suspensas, repetirá 1º de Bachillerato con todas las materias.

Repetición de 2º de Bachillerato: el alumno/a que no apruebe todas las materias deberá repetir este curso. Tiene dos opciones:

- mantener la calificación positiva en las materias superadas y cursar solo las suspensas.
- repetir el curso completo (no se le mantiene ninguna nota anterior, aunque la tuviera aprobada).

Permanencia en la etapa de Bachillerato: El alumnado permanecerá un máximo de cuatro años en la etapa de Bachillerato.

En el **Bachillerato de Adultos**, los estudiantes cuentan con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades en esta etapa, así que no les resulta de aplicación lo mencionado sobre permanencia máxima cuatro años en régimen ordinario ni la promoción de 1º a 2º de Bachillerato solo con dos asignaturas como máximo con evaluación negativa.

El alumnado de Bachillerato de Adultos podrá:

-Cursar materias de 1º y 2º simultáneamente según sus capacidades y su disponibilidad, siempre que no sean de continuidad y teniendo en cuenta las seis convocatorias por materia con las que cuentan.

-Asimismo, el estudiante que haya superado algunas materias de Bachillerato en régimen ordinario o en el de adultos, podrá solicitar el reconocimiento de las equivalencias y/o convalidaciones recogidas en el Anexo V (Orden, 23 de enero de 2018). Una vez superada una materia o reconocida, constará en su expediente sin volver a ser objeto de evaluación, es decir, no podrá mejorar su calificación cursándola de nuevo.

-Se podrá cursar simultáneamente un Ciclo Formativo de Grado Medio y materias sueltas de 2º de Bachillerato de Adultos, siempre que el número máximo de materias de 2º Bachillerato sea de tres.

2.4. TÍTULO DE ESO / BACHILLERATO

a) TÍTULO DE LA ESO: El Centro lo solicita de oficio, sin que el interesado deba realizar ninguna gestión ni abonar importe alguno.

B) TÍTULO DE BACHILLERATO: se solicita telemáticamente, previo abono de la tasa establecida, en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/302/>

-El pago se realiza con tarjeta de crédito o cargo en cuenta.

-Es recomendable escanear previamente el DNI del alumno/a y adjuntarlo en el apartado de Documentación.

Tanto para el título de la ESO como el de Bachillerato, el interesado podrá recogerlo cuando llegue a la Secretaría del Centro (en un plazo aproximado de 2-3 años). Será avisado por correo postal, a la dirección que conste en Séneca.

F) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica de los IES, por lo que requiere una especial atención.

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Se seguirán estos pasos:

1º) CENSO NEAE. A principio de curso, el Departamento de Orientación elaborará un listado del alumnado del centro que tenga necesidades educativas (censo NEAE) así como indicaciones sobre cómo atenderlos y lo trasladará a todos los Jefes de Departamento.

2º) DEPARTAMENTOS: En la Reunión de Departamento se dejará constancia de las medidas concretas para alumnado NEAE (con el asesoramiento del Dpto. de Orientación) y del material específico para atenderlo.

3º) SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS:

3.1. Semanal/quincenalmente en las Reuniones de Tutores-Orientadores, en las que está también presente un miembro del Equipo Directivo.

3.2. Al menos una vez al trimestre se dejará constancia:

- a) En el acta de la Reunión de Departamento (resultados, propuestas de mejora, materiales, etc.)
- b) En el acta del ETCP: Se informará en la reunión de área de que se ha hecho seguimiento de las medidas, y los coordinadores informarán al ETCP.
- c) En la sesión de evaluación Inicial, 1ª, 2ª y 3ª-Ordinaria (y en el acta que refleja los acuerdos de esta) el tutor/a reflejará la evolución del alumnado destinatario de estas medidas.

PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SE USARÁN:

-LAS TABLAS PROPORCIONADAS POR JEFATURA DE ESTUDIOS.

-LOS DOCUMENTOS INTERMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA MOODLE DE TUTORES/AS.

4º) DETECCIÓN DE NECESIDADES DE UN ALUMNO/A NO DIAGNOSTICADO:

-Si un profesor detecta que algún alumno/a necesita ser atendido de forma especial lo comunicará al tutor/a del grupo.

-El tutor/a podrá plantear la situación en un equipo docente extraordinario, o bien en la siguiente Junta de Evaluación. Se abrirá entonces un "Acta de detección de necesidades".

-Se le aplicarán medidas generales.

-Si en la siguiente sesión de evaluación se determina que estas medidas no han sido suficientes, se derivará al Dpto. de Orientación.

En sentido inverso, también se puede quitar una medida a un alumno/a si se considera que ya no es necesaria.

2. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

2.1. MEDIDAS GENERALES EN LA ESO

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, se pueden establecer diferentes medidas generales, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante diferentes estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Esta agrupación de materias se puede llevar a cabo:

-En 1º de la ESO, con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y Educación Secundaria.

-En 4º de ESO, agrupando las áreas de Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera, teniendo en cuenta que:

·se dirige o bien al alumnado que haya sido destinatario de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o bien a aquél que haya cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje /Rendimiento (PMAR) y exista riesgo evidente de no alcanzar la titulación.

·es necesaria la propuesta del equipo docente a través del Consejo Orientador.

·la agrupación/integración de estas dos materias afectará a su organización y desarrollo pero no en lo referido a las decisiones de promoción/titulación.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 1º de ESO.

2.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO:

- Cuándo se hacen las propuestas de incorporación:
 - A través del Consejo Orientador elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.
 - Una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
- Características generales de los programas de atención a la diversidad (tanto los de Refuerzo del aprendizaje como los de Profundización):
 - Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
 - Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
 - Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
 - Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
 - Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
 - Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
 - Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

Se prevén los siguientes programas de atención a la diversidad:

2.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje.

2.2.2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º y 4º de ESO.

2.2.3. Programas de profundización.

2.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN LA ESO:

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y podrán tener un carácter tanto permanente como puntual.

Son programas para la atención individualizada del alumno o alumna y no se desarrollan de manera general para un grupo-clase, consistiendo en una modificación del currículo, sin llegar a afectar a los criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:

- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que requiera de evaluación psicopedagógica previa. *
- Alumnado con dificultades que no presente estas NEAE.
- No se requiere de un desfase de un curso.

***A) Los programas de Refuerzo que vayan dirigidos al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) se denominan en este documento “PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS”.**

Estos Programas de Refuerzo del Aprendizaje *Específicos* se recogerán en el Sistema de Información Séneca y contendrán al menos los siguientes apartados:

-Una selección de aquellos criterios de evaluación que necesiten ser *reforzados* en un área o materia concreta, y que se consideren imprescindibles para continuar el adecuado progreso de aprendizaje, teniendo en cuenta que no pueden verse afectados estos criterios de evaluación y que se trata en todo caso de reforzar aquellos que se consideren esenciales para poder seguir construyendo aprendizajes de forma significativa.

Se tendrán en cuenta, a la hora de realizar esta selección de criterios esenciales de evaluación de un área o materia, aquellos que puedan ser reforzados a través de otras medidas generales de atención a la diversidad que también se impartan en el centro.

POSIBLES MEDIDAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN UN PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

a) Contenidos:

- Priorizar contenido.
- Modificar contenidos.
- Retomar contenidos trabajados con anterioridad.
- Eliminar contenidos (Trabajo con mínimos).
- Guion para preparar el examen.
- Resumen del tema.

a) Actividades:

- Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Aprendizaje por Descubrimiento.
- Flipped Classroom.
- Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- Proporcionar actividades adicionales.
- Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.
- Reprogramar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas (ej. En lugar de pedir la resolución de 10 ejercicios y corregir al final, solicitar la realización de 2 ejercicios, corregir y reforzar).
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.

- Reforzar por terminar el trabajo, aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Llevar una tarjeta o gráfico en el que se autorregistran las tareas completadas.
- Presentación de la información por distintos canales (auditivo, gráfico, manipulativo).
- Presentar la tarea con apoyo visual.
- Uso del ordenador, pizarra digital para presentación de contenidos.
- Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas.
- Proporcionar al estudiante una breve lista de “conceptos clave” antes de empezar la

U.D.

- Mantener diálogos de forma individual.

c) Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos:

c.1. Respecto a los recursos didácticos:

- Simplificar las instrucciones escritas.
- Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.
- Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
- Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno.
- Realizar un glosario de términos nuevos.
- Proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia.
- Grabar los temas con una grabadora.
- Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.
- Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes o vídeo.
- Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir el uso de apoyos materiales: tablas de multiplicar, calculadora...

c.2. Respecto a los agrupamientos:

- Desdoble por grupo de nivel.
- Agrupamiento flexible.
- Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
- Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
- Apoyo en el ámbito/asignatura.
- Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Coordinación con el profesorado que atienda al alumno/a en centro externo.
- Trabajo en grupo pequeño.
- Trabajo individual.

c.3. Respecto al espacio y al tiempo:

- Ubicación en la parte delantera de la clase.
- Selección de compañeros/as.
- Cambios en el horario de clases.
- Mesa individual para trabajo sin distracciones.
- Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
- Ayudar a organizar la agenda escolar y llevar un control continuo sobre ella.
- Estructurar el trabajo a realizar dentro de la clase.

c.4. Adaptaciones en formato y tiempo:

- Adaptaciones de formato (lectura preguntas por maestro/profesor, preguntas secuenciadas y separadas, enunciados gráficos o con imágenes, prueba oral, sólo contenidos mínimos, preguntas de alternativas...)

- No coincidencia de varios exámenes el mismo día.
- Ampliación del tiempo de realización de las actividades que componen una prueba escrita.

- Presentación de las preguntas escritas con las ideas clave en negrita.
- Dividir cada pregunta en pasos.
- Dar tiempo para ordenar/repasar su ejecución antes de entregarlo.

c.5. Adaptación de los recursos didácticos:

- Uso de procesador de textos con corrector ortográfico.
- Uso de calculadora para realizar problemas de matemáticas.
- Uso de una hoja con estructuras y palabras comunes en inglés.
- Instrumentos alternativos y/o complementarios a las pruebas escritas (registros anecdóticos, diario de clase, portafolios, ...).

c.6. Adaptación de los instrumentos de evaluación:

- Ajustar la evaluación a las características del alumno.
- Examen oral.
- Examen tipo test.
- Examen con material complementario, como calculadora, diccionarios, etc.
- Apoyar con imágenes el material escrito.

c.7. Ayuda docente durante la evaluación:

- Ubicación que favorezca la concentración (lejos de estímulos distractores como ventanas, puertas, etc.).
- Eliminación de elementos distractores del pupitre: cerciorarse de que solamente haya materiales indispensables para llevar a cabo el trabajo asignado.
- Repaso antes de comenzar.
- Lectura de las preguntas con el alumno/a.
- Supervisión y ayuda con la gestión del tiempo.
- Revisar el docente las preguntas antes de la entrega para saber si se ha equivocado porque no ha entendido la pregunta.

c.8. Adaptación en la forma de calificar:

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Modificación en los procedimientos /instrumentos de evaluación y ponderación de criterios de calificación.
- Modificar la puntuación de cada pregunta.
- Evaluar a través de la observación sistemática de los progresos del alumno.

ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS: LOS ELABORA EL PROFESOR/A DE LA MATERIA, bajo la coordinación del profesorado tutor.

Una vez finalizados y bloqueados en Séneca, se firmarán digitalmente por parte de los miembros del equipo docente involucrados, y el tutor los imprimirá y guardará en el expediente académico del alumno.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS: deberán ser objeto de un seguimiento a lo largo del curso, cumplimentando una *Ficha de Seguimiento* asimismo en el Sistema de Información Séneca.

Este documento de Seguimiento también deberá bloqueado en Séneca, firmado digitalmente por todos los miembros del equipo docente involucrados, impreso e incorporado al Expediente Académico del alumno/a.

B) PROGRAMAS DE APRENDIZAJE NO ESPECÍFICOS, por ejemplo:

- Los dirigidos al alumnado que no ha promocionado.
- Los del alumnado que ha promocionado con materias pendientes.
- Los del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje (pero no tiene valoradas e identificadas una Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) se incluirán en las Programaciones Didácticas. En ellas se establecerán los mecanismos de seguimiento correspondientes.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y el departamento de orientación, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, *preferentemente dentro del aula*.

2.2.2. PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES EN 1º Y 4º DE ESO

A) EN 1º DE ESO:

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias troncales, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen *alternativas metodológicas* al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Se incluirán en las Programaciones Didácticas correspondientes, y serán objeto de seguimiento y evaluación de conformidad con lo establecido en las mismas.

Se incluyen en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

El profesorado que imparta este programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Puede implementarse conjuntamente con programas de refuerzo del aprendizaje.

B) EN 4º DE ESO:

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

Contemplarán *actividades y tareas especialmente motivadoras* que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo.

Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

Los Programas de Refuerzo de Materias Troncales de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se incluirán en las Programaciones Didácticas correspondientes, y serán objeto de seguimiento y evaluación de conformidad con lo establecido en las mismas.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.

2.2.3. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LA ESO

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el

desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Distinguiremos entre:

A) PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICO (Para alumnado de Altas Capacidades):

Se registrará en Séneca, será finalizado y bloqueado, y también impreso y firmado por el profesorado participante. Asimismo, se llevará un seguimiento del mismo a lo largo del curso, del que se dejará constancia en el Sistema de Información Séneca, finalizado, bloqueado, impreso y firmado por dicho profesorado, bajo la coordinación del profesorado tutor y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

B) PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN NO ESPECÍFICO (Para alumnado altamente motivado):

Dirigido al alumnado que no presenta Necesidades Específicas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales, se incluirá en la programación didáctica del Departamento de Coordinación Didáctica implicado, y se llevará a cabo un seguimiento de acuerdo con lo establecido en dichas programaciones.

El profesorado que lleve a cabo los Programas de Profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, y se informará periódicamente a las familias acerca de la evolución y aplicación de este programa.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento, preferentemente dentro del aula.

Pueden tener tanto un carácter permanente como puntual.

Es, en definitiva, una medida para la atención individualizada del alumnado altamente motivado por el aprendizaje o con altas capacidades intelectuales y suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y criterios de evaluación.

3. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

3.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

Se consideran medidas generales para la adecuada atención a la diversidad de niveles de competencia curricular, intereses, motivaciones, estilos y ritmos de aprendizaje

a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. La persona que ejerza la tutoría en cada grupo de 1º de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el Consejo Orientador de 4º de ESO.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

e) Distribuir el horario lectivo disponible en el horario de libre configuración autonómica para reforzar o profundizar distintas materias de la siguiente forma:

·1º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura I, Ampliación Primera Lengua Extranjera I, Ampliación Educación Física.

·2º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura II, Ampliación Primera Lengua Extranjera II, Ampliación Historia de la Filosofía.

3.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN EN BACHILLERATO.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares

Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas que contribuyan al desarrollo del currículo.

3.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN BACHILLERATO

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en Bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

Se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, preferentemente dentro del aula.

Se incluirán en las Programaciones Didácticas de los Departamentos de Coordinación Didáctica respectivos y serán objeto de los procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos en las mismas.

Son programas de refuerzo cuya finalidad es la atención individualizada del alumno/a y suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación, y podrán tener tanto un carácter puntual como permanente.

Los programas de Refuerzo que vayan dirigidos al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) en Bachillerato se denominan en este documento como *Programas de Refuerzo del Aprendizaje Específicos*, y se desarrollan en el apartado de Medidas Específicas de Atención a la Diversidad en Bachillerato (apartado 3.3. de este documento)

3.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN EN BACHILLERATO

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Pueden ir dirigidos tanto al alumnado altamente motivado por el aprendizaje como al alumnado identificado y valorado como “Alumnado con Necesidades Específicas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales”. Así distinguiremos entre Programas de Profundización *Específicos* (para el Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales) y Programas de Profundización (para el alumnado altamente motivado por el aprendizaje).

Los *Programas de Profundización Específicos* se desarrollan en el apartado de Medidas Específicas para el Alumnado con Necesidades Específicas. Estos Programas de Profundización Específicos deben constar en el Sistema de Información Séneca, ser finalizados/bloqueados, impresos y firmados por el tutor/a así como por los miembros del equipo docente implicados. Los Programas de Profundización destinados al alumnado altamente motivado por el aprendizaje, pero no identificado como de Altas Capacidades, se incluirán en las programaciones didácticas correspondientes y se llevarán a cabo las medidas de seguimiento y evaluación establecidas a tal efecto en las mismas.

El profesorado que lleve a cabo los Programas de Profundización del aprendizaje en Bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, preferentemente dentro del aula.

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Consisten en modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

3.3.1. Para el Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que presente dificultades de aprendizaje en una o varias materias del currículo:

Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado NEAE, que se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares de Bachillerato.

3.3.2. Para el alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales:

-Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado NEAE, que se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares de Bachillerato.

-La Adaptación Curricular de Acceso*

-El Fraccionamiento del currículo*

-La Exención de materias.*

3.3.3. Para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:

-Programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Estos programas de profundización se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para ello, y sustituirán a los programas de enriquecimiento curricular.*

-Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades, que puede consistir en ampliación del currículo/flexibilización del periodo de escolarización (ésta última solo para alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).*

Asimismo, se considerarán medidas específicas de atención a la diversidad en la etapa de bachillerato la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

***A) LA ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.**

Supone modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

*B) LA ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN BACHILLERATO.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

*C) EL FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO EN BACHILLERATO.

Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, para dar respuesta al esfuerzo y al exceso de carga lectiva que supone para el alumnado cursar de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, dicho alumnado podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo.

De igual modo, será de aplicación para el alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base.

*D) EXENCIÓN DE MATERIAS EN BACHILLERATO.

Cuando se considere que el fraccionamiento del currículo no es suficiente o no se ajusta a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso.

Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización.

4. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR) EN 2º Y 3º CURSO DE ESO

4.1. REQUISITOS:

El equipo docente propondrá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º una vez cursado 1º de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º una vez cursado 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en 3º.

Además, podrán incorporarse excepcionalmente:

-Aquellos alumnos/as que, habiendo cursado 3º de ESO, no estén en condiciones de promocionar a 4º, podrán incorporarse a PMAR para repetir 3º.

-Aquellos alumnos/as que se encuentren repitiendo 2º de ESO y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. Esta decisión se adoptará en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

-La propuesta de incorporación debe quedar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director/a, que dará el visto bueno.

4.3. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

Con carácter general, no se deberá superar el número de quince alumnos/as.

El alumnado de PMAR se integrará en grupos ordinarios de 2º o 3º de ESO, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

4.4. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO:

El currículo de PMAR se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Asimismo, se podrá establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

Además, podrá incluirse en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

La decisión sobre la creación de estos últimos ámbitos se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.5. POSIBLES MATERIAS PENDIENTES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN A PMAR:

Ver en este documento el apartado “G- Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva”.

5- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Las Adaptaciones Curriculares Significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo, y suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

En dichas adaptaciones curriculares significativas se incluirán los criterios de evaluación de la misma. También se determinarán los criterios de promoción/titulación del alumno/a (oída la familia), así como el modelo de boletín informativo que se dará a cada alumno al finalizar el trimestre.

Se informará a los departamentos didácticos que impartan la materia objeto de adaptación, además de a todo el profesorado afectado por la misma.

6- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

Concretamente, dentro de los diferentes planes y programas incluidos en este apartado, se desarrollarán los denominados como “Acompañamiento Escolar” y “Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.”

6.1. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR:

6.1.1. DESTINATARIOS:

Es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Se puede solicitar para cualquiera de los cursos de la ESO, aunque en nuestro Centro solicitamos 1º, 2º y 3º.

6.1.2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Para la selección del alumnado participante existe una Comisión de Selección que estudiará la propuesta del equipo docente y elaborará la lista de participantes:

- Jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de los tutores/as.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, es necesario contar que la autorización expresa de la familia.

La propuesta del alumnado se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado habilitado para ello antes del 31 de octubre.

6.1.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos antes del 31 de Octubre.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
 - Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
 - El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
 - Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
 - Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

6.1.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DEL PROA Y EQUIPO DOCENTE:

En este aspecto resulta fundamental la colaboración con el tutor/a del grupo al que pertenezca el alumnado para determinar el contenido de la programación de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro.

Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

6.1.5. EVALUACIÓN DEL PROA:

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario, sino que la actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro.

6.2. ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO AL ALUMNADO INMIGRANTE:

6.2.1. DESTINATARIOS:

Es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular.

Se desarrolla durante cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

6.2.2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

El alumnado beneficiario del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante será aquel que posea origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua

española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias clave y que esté escolarizado en cualquiera de los cursos de ESO.

6.2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Tras la realización de una evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- a) Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- b) Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- c) El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- d) Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- e) Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

En el caso del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante, será prioritario el trabajo de la lengua española como lengua vehicular, por lo que la competencia en comunicación lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.

6.2.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DEL PALI Y EQUIPO DOCENTE:

Se propiciará el máximo grado de coordinación entre los profesionales responsables de la impartición del Programa y el profesorado que atiende al alumnado de forma habitual en su centro durante el horario lectivo, siendo fundamental la colaboración con el tutor/a del mismo para determinar el contenido de la programación de trabajo de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro. Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

6.2.5. EVALUACIÓN DEL PALI:

Las sesiones de acompañamiento lingüístico no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el acompañamiento lingüístico deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria. No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser cumplimentado en el Sistema de Información Séneca según modelo establecido y espacio habilitado para ello.

7- ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES**7.1. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN:****7.1.1 TUTORES DE 6º DE PRIMARIA:**

Durante el mes de junio, los tutores/as del último curso de Educación Primaria, deberán cumplimentar en Séneca a cada uno de los alumnos/as un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén ya censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores, y se haya concluido que no presenta AACCI.

En el caso de que los cuestionarios no hayan sido cumplimentados por el tutor/a en el mes de junio en Séneca, se deberán cumplimentar dichos cuestionarios en el mes de septiembre, con la información proporcionada por el tutor o tutora del curso anterior, o en su caso por el equipo docente que impartiera clase al grupo de alumnos y alumnas.

7.1.2. FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA:

Asimismo, durante el mes de junio, los tutores/as se pondrán en contacto con las familias del alumnado especificado en el punto anterior para explicarles el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca, y que las familias deberán cumplimentar manualmente.

Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al profesional de la orientación del Departamento de Orientación.

7.1.3. SOLICITUD DE LOS CUESTIONARIOS DE PRIMARIA POR PARTE DEL INSTITUTO:

La dirección del IES solicitará al centro de procedencia del alumnado los cuestionarios de las familias antes de la finalización del mes de septiembre.

7.1.4 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES:

a) Durante el mes de octubre, el Orientador/a analizará en Séneca los cuestionarios cumplimentados por los tutores de 6º para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.

b) El alumnado seleccionado deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias. Para ello, el orientador/a asignará de forma manual la puntuación correspondiente en los cuestionarios de familias del alumnado nominado.

c) Al grupo de alumnos y alumnas, detectados en la fase anterior y previa información a las familias, el profesional o la profesional de la orientación del centro, aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening o cribado. El procedimiento de screening tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios y la información complementaria detectados en la primera fase del proceso.

Para ello, el orientador/a ajustará el proceso de screening en función de los indicios detectados, utilizando aquellos instrumentos que considere oportunos.

Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el primer trimestre de cada curso escolar.

d) El tutor o tutora de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. El orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a aquellas familias que lo requieran.

e) Concluida la primera y segunda fase del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

f) El tutor o la tutora del alumno o alumna informará a la familia sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado del procedimiento de screening, conforme con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

7.2. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a.

8. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

8.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

Elaborar el horario de apoyo a la integración no es tarea fácil, sino un proceso muy pensado, coordinado con el profesorado indicado, el asesoramiento de los Orientadores del centro y siguiendo las directrices del Equipo Directivo en función de las medidas de carácter general ya aplicadas en los grupos.

Además, prima la normativa actual, principalmente la Orden 15 enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Secundaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de Atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre etapas educativas.

De todo esto, se pueden extraer una serie de criterios que se tienen en cuenta a la hora de su elaboración:

-Siempre que sea posible, la atención al alumnado NEAE se realizará dentro del aula ordinaria, favoreciendo su total inclusión. Solo si el desfase curricular es muy significativamente inferior al del resto del grupo, se optará por la intervención en el aula de apoyo a la integración para el desarrollo de las ACS.

-Hay grupos en los que ya existe doble docencia dentro del aula en las principales materias, por lo que en estos casos se suele optar por sacar al alumnado NEAE a trabajar al aula de apoyo. Si las condiciones del aula lo permiten (espacio, ventilación...) el apoyo se realizará en el aula ordinaria.

-Al alumnado de NEE se le asigna un mayor número de horas semanales que al resto, con la idea de apoyar al máximo en el desarrollo de sus adaptaciones curriculares significativas.

-A este alumnado se le atiende preferentemente en horas de Lengua y Matemáticas, ya que suelen ser estas las materias adaptadas. En otras ocasiones, si hay posibilidad, se les asigna 1 hora semanal también en Inglés, Ciencias Sociales o Biología-Geología / Física-Química.

-Del total de horas semanales de cada materia adaptada significativamente (Lengua y Matemáticas), la maestra de PT interviene generalmente en 3 horas. En otras ocasiones solo en 2 horas. Serán las necesidades del alumnado y la disposición de horas las que determinen esto.

-Los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE se llevarán a cabo dentro del aula ordinaria para que el alumno esté en su contexto de enseñanza-aprendizaje habitual. Las horas de intervención se suelen elegir en función del tipo de programa y su relación con la materia en la que se trabaja. Por ejemplo: para trabajar un programa específico de desarrollo cognitivo, se opta por entrar en el aula en hora de matemáticas, preferentemente.

Cuando sea necesario trabajar alguna actividad más específica del programa (registro de conducta, resolución de algún conflicto, reforzar algún contenido...) se saldrá al aula de Apoyo a la integración.

-Hay determinadas horas a la semana en las que coinciden alumnos NEAE de diferentes grupos para atender en el aula de apoyo. Serán estas horas en las que se les atiende fuera de su aula ordinaria, para rentabilizar el apoyo en tiempo (atender a varios alumnos en 1 hora). En algunas ocasiones, coinciden alumnos que trabajan la misma materia o programa y se pueden hacer actividades grupales muy dinámicas y motivadoras.

-Cuando el alumno tiene que salir al aula de apoyo, se intenta evitar que sea en las materias que favorecen la integración y socialización, tales como Ed. Física, Música, Plástica, Tecnología o Informática.

-Es importante el nivel de desarrollo socio-personal del alumno. Por ello se tiene en cuenta su edad, nivel de competencia curricular, características personales... para que en el aula de apoyo se sientan cómodos y trabajen bien.

-Por supuesto, el horario del aula de apoyo se considera un documento abierto y flexible ya que a lo largo del curso escolar se pueden dar situaciones de alumnos que ya no precisen ayuda, así como otros que se determine que necesitan ayuda tras la detección de necesidades en cualquier momento del curso escolar.

El objetivo, en cualquier caso, siempre será el máximo desarrollo personal y académico del alumnado.

8.2. COORDINACIÓN EQUIPOS DOCENTES-MAESTRA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Siempre se intenta establecer una adecuada coordinación entre la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) y el Equipo Docente de cada uno de los alumnos atendidos en el aula de apoyo, para evitar cualquier tipo de inferencia en la respuesta educativa.

Son varios los cauces de coordinación que se establecen para conseguirlo:

-La maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) se integrará en todos los Equipos Docentes en los que haya alumnado NEAE. Esto implica estar al tanto de cualquier circunstancia del grupo en general y del alumnado NEAE en particular; el correo electrónico se convertirá en una herramienta fundamental para el traspaso de información diaria del alumnado (grupos por equipos docentes).

-Así mismo, asistirá de manera semanal a las reuniones de tutores de 1º y 2º ESO, por ser normalmente los cursos en los que más alumnado suele atenderse.

-Además de los equipos docentes de seguimiento que puedan realizarse durante el trimestre, la maestra de PT asistirá a las sesiones de evaluación inicial y trimestrales de todos los grupos en los que se integre alumnado NEAE. Destacar, que el seguimiento y evaluación del alumnado NEE con ACS en Lengua y Matemáticas se realizará de manera conjunta entre el profesor de la materia adaptada y la maestra PT, ya que el apoyo suele hacerse generalmente en estas materias.

-Al ser la maestra de PT cotutora del alumnado NEE, podrán realizarse tutorías conjuntas con los padres y madres, o ir realizando las entrevistas de manera alterna entre ambos profesionales: tutor/a- maestra PT.

-Intercambio de información de manera informal por el centro: bien es cierto que a la hora de coordinarnos en un centro gran grande, el correo electrónico, como se dijo anteriormente, se convierte en una herramienta básica por su eficacia y rapidez siempre que hay que tratar cualquier asunto-incidencia sobre alumnado NEAE. Hoy en día todos estamos conectados continuamente. No obstante, la comunicación con los equipos es continua produciéndose encuentros de manera informal por el centro casi a diario en los departamentos, la sala de profesores o los propios pasillos. Los tutores, los profesores de materias adaptadas o cualquier otro miembro del equipo educativo suelen pasar por el aula de apoyo cuando surge cualquier imprevisto o tema a tratar con el alumnado NEAE:

- aplicación, seguimiento y evaluación de ACS
- asesoramiento atención alumnado
- adaptación de material
- seguimiento del desarrollo de un programa específico
- conflicto en aula ordinaria
- actividades complementarias y extraescolares
- ...

9. EL AULA ESPECÍFICA

9.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE AULA ESPECÍFICA EN UN GRUPO ORDINARIO:

De acuerdo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se establecen los siguientes criterios:

·Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no

necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

- Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/a.

- Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro.

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

- La integración será flexible. El profesor del grupo prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotatorio).

- Se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada aula a integrar y debe primar la continuidad con su grupo de referencia, siempre que sea posible.

- Se intentará que las integraciones se hagan en las actividades más motivadoras e integradoras como videos, psicomotricidad, juegos, plástica, etc. En cualquier caso, actividades convenidas por todas las partes.

- Las decisiones sobre grupos y horarios recaerán sobre el Equipo Directivo, una vez escuchado el Equipo de Orientación, Equipo Docente, tutor/a y especialista donde vaya a integrarse el alumno/a, teniendo mayor relevancia la opinión de éstos últimos. Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la integración y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.

- Si falta el especialista (Ed.Física, Música, Religión...) o tutor/a de ese aula, los alumnos/as no se integrarían.

- Respecto al alumnado de nueva incorporación, la integración se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la integración en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las dificultades del grupo de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la integración de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el curso correspondiente para llevar a cabo los acuerdos referentes a quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida. Posteriormente, el tutor/a citará a la familia para informar de las decisiones acordadas. Siempre que se vea necesario, se revisará lo acordado a petición de cualquiera de las partes implicadas en este tipo de medidas.

9.2. FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los alumnos en los centros donde tales puestos estén ubicados.

- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.

- Instruir y atender a los alumnos en conductas sociales, comportamientos de auto alimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los alumnos cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en comedores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

- Estimular la confianza del alumnado, ayudarle a describir y adoptar métodos que atenúen sus limitaciones.

- Colaborar en los cambios de clase y en la vigilancia de recreos y clases.

- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

- Organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con las familias u otros profesionales.

- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA EN EL HORARIO QUE EXCEDA DEL PROFESORADO DE PT

Según el alumno/a, se establecerán dos tipos de medidas:

- Integración en aula de la ESO, con los criterios establecidos en el apartado 9.1.

- Si no es posible la integración, permanecerá en el Aula Específica atendido por profesorado de guardia (preferentemente, un miembro del Dpto. de Orientación), acompañado del monitor PTIS, cuyo horario es de 8:45 a 14:45.

10. EL AULA DE ATAL

Las "Aulas Temporales de Adaptación Lingüística" (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español, atendidos por profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios de su nivel.

10.1. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN EL AULA DE ATAL:

- Asistirá alumnado inmigrante con desconocimiento del español de la ESO.

- La determinación del nivel de competencia lingüística la realizará el profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación. Para ello, deberán tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Tendrá preferencia para participar en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística el alumnado de menor nivel de competencia lingüística.

- La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y, del profesorado de ATAL, será la responsable de coordinar la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular y, junto con el profesorado, de indicar la pertinencia de

la asistencia de cada alumno/a al programa, así como de establecer las adaptaciones curriculares oportunas.

-La Dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.

-Corresponderá a quien ejerza la tutoría del grupo ordinario al que se adscriba este alumnado ejercer su tutoría efectiva.

10.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LOS GRUPOS DE APOYO DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

-La asistencia a ATAL fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 15 horas en ESO.

La necesaria progresión competencial del alumnado deberá corresponderse con una efectiva disminución del número de horas de asistencia a los grupos de apoyo y una mayor presencia en el aula ordinaria.

-El número de alumnos/as que compongan un grupo no excederá de 12.

-El período ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de UN CURSO ESCOLAR. En función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia.

Una vez tomada la decisión anterior, el profesorado de ATAL deberá hacerlo constar en el Expediente Académico del alumno/a. Asimismo, el responsable de la tutoría deberá comunicar a su familia los avances conseguidos y la decisión adoptada, comunicación que deberá constar también en el Expediente Académico.

-Excepcionalmente, y previa autorización del Servicio de Inspección, podrá recibirse atención hasta un máximo de dos cursos, si se produce alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Enfermedad que haya dado lugar a faltas continuadas a clase.
- 2) Absentismo escolar por distintos motivos.
- 3) Escasa o nula escolarización en su país de origen.
- 4) Inscripción en el centro a lo largo del segundo o tercer trimestre del curso anterior.

11. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZAR LA FUNCIÓN TUTORIAL

11.1. REUNIÓN PRIMERA CON LOS TUTORES/AS (SEPTIEMBRE):

-Normas de funcionamiento del profesorado (Capítulo III del ROF).

-Funciones del tutor/a

-Horario de dedicación a la tutoría en ESO y Bachillerato y reunión semanal con Orientación.

-Programación de las actividades de tutoría a desarrollar a lo largo del curso.

-Recepción del alumnado en el primer día lectivo.

-Elección del Delegado/a de alumnado.

-La cotutoría o tutoría compartida entre el profesorado de educación especial y el profesorado tutor del grupo ordinario.

-Modelos Ficha del Alumno/a para la recogida de datos.

-Información sobre las características de cada grupo: alumnado repetido, de PMAR, optatividad, indicando expresamente las medidas de atención a la diversidad planificadas para cada grupo y nivel de ESO.

11.2. REUNIONES SEMANALES DE COORDINACIÓN TUTORES/AS-ORIENTADOR:

Se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta de Evaluación o equipo docente.
- Seguimiento de posibles casos de absentismo en alumnado menor de 16 años.
- Actividades para la hora de tutoría lectiva de la ESO.
- Asesoramiento del profesorado PT a tutores/as sobre medidas y programas específicos que se desarrollan. En el caso del profesorado del equipo docente, esta coordinación se realizará mediante contacto regular y periódico en el aula de apoyo y aula ordinaria.

11.3. PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL (EN EL MES DE OCTUBRE) Y DEL RESTO DE EVALUACIONES:

Ver Orden del día de la Evaluación Inicial en el apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado”, apartado 1.

11.4. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN INICIAL DE TUTORES/AS CON FAMILIAS (ANTES DE QUE ACABE EL MES DE NOVIEMBRE):

-Información sobre el Plan de Centro.

Entre otros: capítulo II del ROF, consulta de las Programaciones en la web, Consejo Orientador, mención honorífica en ESO, procedimiento de revisión de las calificaciones, criterios de promoción y titulación, recuperación de materias pendientes, medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

- Delegado/a de padres y madres: elección y funciones.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Programas del Centro, como Escuela Espacio de Paz, Forma-Joven, Deporte en la Escuela...)
- Tutoría electrónica y horario de atención a las familias.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente.
- Derechos y obligaciones de las familias.
- Recomendaciones sobre planificación del estudio y condiciones que debe cumplir el lugar de estudio.

11.5. REUNIONES DE TRÁNSITO:

Según se establece en la Introducción de este documento.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Se pondrán en marcha medidas como:

- Ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo.
- Programas de refuerzo para el alumnado que promociona al siguiente curso con materias pendientes.
- Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas, incluyendo la exención -si fuera necesario- de determinadas materias, para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Medidas preventivas dirigidas al alumnado en riesgo de no conseguir el éxito en el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- Medidas recuperadoras para prevenir el abandono prematuro como consecuencia, en muchas ocasiones, de la evolución del mercado laboral.

La metodología recomendada para atender a la diversidad en Adultos en el aula es la siguiente:

- El aprendizaje cooperativo en el que la heterogeneidad y diversidad del grupo será la baza más interesante para establecer unos objetivos claros a conseguir a partir de una actividad que motive a los/as alumnos/as y se fomenta el trabajo de cada grupo como unidad.
- Uso de las TIC para ambas modalidades en ESPA (presencial y semipresencial). La primera de ellas para la búsqueda de información e investigación con vistas a la realización proyectos de los diferentes ámbitos y desde la interdisciplinariedad; y para los segundos el uso de recursos como la plataforma Moodle para crear entornos de aprendizaje virtuales o los blogs para dar un enfoque distinto a la forma de aprender y poder llegar a todo el alumnado.
- Evaluación continua real: el/a profesor/a anotará en su cuaderno registros (con rúbricas, fichas...) que incluyan los aspectos a valorar sobre su evolución o no en el proceso de aprendizaje; así detectará de manera más inmediata las dificultades encontradas y podrá mantener una conversación individual o grupal con el fin de reforzar o ampliar los conocimientos mediante actividades, etc.
- La observación directa del alumnado (regularidad en la asistencia, cumplimiento del horario, participación en el aula, constancia, motivación, autoconfianza).
- Entrevistas semiestructuradas (datos personales, estudios académicos, perfil laboral y expectativas de futuro).

En las programaciones didácticas de ESPA y Bachillerato de Adultos se deben contemplar las medidas adoptadas tras la evaluación inicial para dar respuesta al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado, así como a la aplicación de medidas de refuerzo educativo para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precisen o cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado.

13. MEDIDAS DE APOYO Y CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS CON LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO

Según Circular de 17-9-2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los Centros garantizarán el apoyo al alumnado que compagine los estudios de ESO o Bachillerato con la práctica deportiva de alto nivel que acredite alguna de las siguientes condiciones:

- Ser Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos correspondientes.

- Participar en programas de tecnificación deportiva, dirigidos a la compatibilización del entrenamiento deportivo con el adecuado desarrollo de los estudios y que se lleven a cabo en centros docentes de referencia designados por las autoridades educativas.

- Participar en programas de tecnificación deportiva cualificada de las federaciones deportivas andaluzas que cuenten con el informe favorable de la Dirección General competente en materia de deporte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Participar en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional como integrante de la selección española o de las selecciones autonómicas andaluzas.

Medidas para atender a este alumnado:

a) Justificación de faltas de asistencia motivadas por la participación en competiciones oficiales de rango nacional o internacional, entrenamientos y concentraciones con equipos nacionales o actividades desarrolladas dentro de los planes nacionales de tecnificación deportiva. Para su justificación, será imprescindible acreditar la participación del alumnado con un documento expedido por la federación deportiva española o andaluza y adjuntar el calendario oficial de pruebas o competiciones. Estas faltas no afectarán al proceso de evaluación del alumnado.

b) Adecuación de las fechas en relación a los procesos de evaluación: adaptación de fechas de exámenes, pruebas y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación continua o final, cuando éstos coincidan con actividades deportivas oficiales debidamente acreditadas.

Se evitará la realización de las pruebas pendientes en las horas siguientes al regreso de los alumnos/as al centro educativo.

Se podrá tener en cuenta a este alumnado a la hora de organizar grupos y podrán recibir tutorías académicas y asesoramiento psicopedagógico que faciliten la compatibilidad de estudios y deporte.

c) Se podrán adoptar las medidas necesarias en relación a las solicitudes de cambios de horarios o grupos que coincidan con sus actividades.

d) Apoyos Educativos. Si el alumnado necesitase de actuaciones de apoyo educativo determinadas por la evaluación psicopedagógica, éstas se tendrán en cuenta para que dicho alumnado pueda conciliar sus estudios con los apoyos y la práctica deportiva.

- Exención de la materia de Educación Física (regulada mediante el artículo 10 de la Orden de 1 de diciembre de 2009): podrá ser solicitada por el alumnado que cumpla alguna de las condiciones mencionadas al principio. En este caso, no será evaluado de la misma, por lo que no computará para el cálculo de la nota media de la ESO o de Bachillerato.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

-La tutora de materias pendientes, D^a Inmaculada Ortiz, será la encargada de coordinar el proceso. Revisará los datos de las actas de evaluación de septiembre y comunicará a los Jefes de Departamento y a los tutores el listado de alumnos con materias pendientes y los cursos donde están matriculados. El Jefe de Departamento devolverá a la tutora de pendientes este listado indicando el nombre del profesor/a responsable de evaluar la materia.

-Los tutores/as de cada grupo informarán de las materias pendientes:

- a las familias, insistiendo en la necesidad de su recuperación de cara a la promoción/titulación (también se informará a las familias de la relevancia de las materias pendientes en el boletín trimestral).

- al alumnado, explicando el procedimiento para la recuperación en las sesiones de tutoría (en el caso de Bachillerato, en el horario de “Atención personalizada al alumnado y familias”).

-Cada departamento:

- a) Recogerá en su programación el seguimiento de los alumnos con materias pendientes, así como las actividades y procesos de recuperación, tanto en el régimen diurno como en el nocturno.

- b) El Jefe/a de Departamento enviará al tutor de pendientes extracto de la Programación con la forma de recuperar la materia pendiente: material en papel o en la plataforma Moodle, fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes...

Si la materia no tiene continuidad, el Jefe de Departamento puede recurrir a la “matrícula manual” en Moodle para añadir a este alumnado y poder ponerle las tareas.

El tutor de pendientes publicará en el tablón de anuncios dedicado a las materias pendientes y en la página web un resumen de la forma de recuperar pendientes.

- c) El Jefe de Dpto. reflejará en el libro de actas el seguimiento de las pendientes por parte del profesorado o jefe del departamento y se hará una valoración tras cada evaluación, con propuestas de mejora si fuera necesario; también se hará un seguimiento desde el ETCP.

-Seguimiento de las materias pendientes: el profesorado que imparte en 2º de ESO no bilingüe, “Ampliación de troncales” (Lengua y Matemáticas) y en 4º de ESO opción de Aplicadas “Refuerzo de materias troncales” debe realizar un seguimiento especial del alumnado con pendientes para ayudarle en la organización trimestral.

2. QUIÉN EVALÚA LAS MATERIAS PENDIENTES

- Si la materia tiene continuidad será responsabilidad del profesor/a que la imparte en el curso actual.

- En caso de que la materia pendiente no tenga continuidad en el curso siguiente, se encargará el Jefe/a de Departamento.

·Para materias pendientes de alumnado de PMAR que promocione a 4º de ESO, ver apartado 6.

3. GRABACIÓN DE CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS PENDIENTES

Las calificaciones trimestrales de pendientes de cada Departamento serán enviadas por el Jefe/a de Dpto. a la tutora de pendientes con la antelación necesaria para que pueda grabarlas en Séneca antes de la Junta.

4. PERIODICIDAD EN LA EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

La calificación de estas materias será trimestral, aparecerá en el boletín y en PASEN.

Para facilitar la organización, el Centro establece este calendario para el curso 21/22:

	2º, 3º y 4º ESO	2º Bach.
1ª EV.	Del 22 al 26 de noviembre	Del 8 al 12 de noviembre
2ª EV.	Del 21 al 25 de febrero	Del 14 al 18 de febrero
3ª EV.	-Para 2º y 3º de ESO: del 30-5 al 3 de junio -Para 4º ESO: del 25 al 29 de abril	Del 25 al 29 de abril

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

-Cada trimestre: la nota que obtenga en el examen o trabajo.

-Evaluación Ordinaria (junio): nota media de los dos trimestres, sin nota mínima para hacer media; es decir, si tiene algún trimestre suspenso, pero la media le da aprobado, aprueba.

-Evaluación Extraordinaria (septiembre): el alumnado se examinará solo del trimestre/s que no haya superado. En este caso, la calificación se extraerá de la media entre la nota que obtenga en septiembre y el trimestre/s aprobado/s durante el curso.

En la prueba de septiembre se entregará a la vez el examen del curso actual y el de pendientes.

6. RECUPERACIÓN DE PENDIENTES ALUMNADO PMAR

6.1. ALUMNADO QUE SE INCORPORA A PMAR Y TIENE PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

a) Tendrá “Exención PMAR” en las materias incluidas en los ámbitos.

Las materias incluidas en los ámbitos son:

-En PMAR 2º ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia.

-En PMAR 3º ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia Biología y Geología.

b) No tendrá exención en las materias no incluidas en los ámbitos, por lo que se actuará según el procedimiento general de recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

6.2. ALUMNADO QUE CURSA PMAR DE 2º Y PROMOCIONA A PMAR DE 3º CON PENDIENTES:

-Si la materia tiene continuidad: se recuperará superando la materia del siguiente año.

-Si la materia no tiene continuidad: tendrá la consideración de pendientes y deberá ser recuperada, por lo que el alumnado seguirá un programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.

6.3. ALUMNADO DE PMAR QUE PROMOCIONE A 4º DE ESO CON PENDIENTES:

Deberá seguir un programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.

Si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos:

-Se adaptará la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

·Será el profesorado de PMAR el encargado de proporcionarle el material y de evaluarlo (el que le haya dado clase el año anterior, o en su defecto, quien imparta el ámbito en 3º).

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Ver documento anexo elaborado por el Departamento de Orientación.

En Enseñanza de Adultos:

-Se elaborará un Plan Tutorial en coordinación con la Jefatura de Estudios de Adultos y el departamento de Orientación del Centro.

-Tutorización de las TAE (tutorías de apoyo al estudio) para los estudiantes que cursan sus enseñanzas en la modalidad semipresencial (CEPER Mare Nostrum, dentro del marco de las Redes de Aprendizaje Permanente (Orden 25 de mayo de 2012, art. 26.4).

I) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Ver "Plan de Convivencia".

J) PLAN DE CONVIVENCIA

Ver "Plan de Convivencia".

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL IES SABINAR 21-22:****1. JUSTIFICACIÓN**

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado. Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros docentes incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Las demandas formativas de nuestro centro que van a recogerse en este Plan de Formación se deben al estudio de la Memoria de Autoevaluación del curso pasado (2020/21) y del Plan de Mejora (indicando las propuestas relacionadas con la Formación del Profesorado).

Para su realización (el marco legislativo así lo contempla) se ha tenido en cuenta el informe de Indicadores Homologados, la evaluación de actividades formativas que se realizaron durante el curso anterior así como las orientaciones dadas por Inspección y por el asesor de referencia habiéndose informado al ETCP, Equipo directivo, Claustro y Consejo Escolar.

2. OBJETIVOS

El plan de Formación del Profesorado estará incluido en el Proyecto Educativo del Centro, por lo que los objetivos deben ser acordes con los incluidos en dicho Proyecto Educativo. Como se ha dicho en la justificación, la finalidad de este Plan de Formación es mejorar la práctica educativa y el rendimiento académico del alumnado. Así, los objetivos prioritarios en función de nuestros Planes y Proyectos son:

-Educar en emociones, generar hábitos cívicos. Durante este curso se le va a dar prioridad a la Disciplina positiva que nos permitirá llevar a cabo nuestra labor docente en un entorno de respeto mutuo.

-Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito del área de Tecnología. La programación y robótica están llegando con fuerza a los centros ya que despertar el interés de los alumnos/as en estos campos es un objetivo prioritario de empresas y Administración.

-Entender la evaluación como mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Conseguir el éxito escolar de nuestros alumnos aplicando medidas de atención a la diversidad de calidad tanto en la Educación Secundaria como en Bachillerato.

-Educar en la igualdad de género: se ayudará a eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista en el futuro.

-Educar para la tolerancia y respeto: es un deber necesario y urgente. Aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, situación, forma de expresarse, comportamiento y valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son, siempre sobre la base de la preservación inalienable de la dignidad de la persona y sus derechos humanos.

- Educar para la salud: pretende la promoción de estilos de vida saludable para evitar la enfermedad. A través de ella, se pretende promover la salud mediante el compromiso por llevar una vida sana.

- Fomentar el respeto hacia el medio ambiente: educar a nuestros alumnos/as en el respeto al medioambiente y el cuidado del planeta es esencial para que puedan tomar medidas que ayuden a reducir la contaminación y frenar el cambio climático.

3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN

Después de consultar al claustro estas han sido las necesidades detectadas en cuanto a formación:

ACTUACIONES FORMATIVAS			
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad
PM-1. Uso de la plataforma Moodle para la enseñanza on line.	Formación respecto a la plataforma Moodle.	Formación en centros	2
PM- 2 Uso de las TICs y ampliación de recursos prácticos para la mejora del funcionamiento, en concreto, del Departamento de Tecnología.	Taller práctico de Tecnología donde se den las herramientas suficientes para enfocar las nuevas materias de este departamento con calidad.	Formación en zona.	1
PM- 3 Mejora en la organización del centro	Formación para la gestión económica del centro	Curso	3
PM-4 Mejora de las TICs	Recursos on line aplicados a Música	Curso	2

PM-5 El centro se plantea como línea prioritaria el educar en emociones que nos va a mejorar el ambiente en el aula y por tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Formación en Inteligencia Emocional desde el punto de vista de la educación.	Formación en centros	1
PM-6 Atención a la diversidad, al alumnado de altas capacidades.	Programas de profundización	Curso	1
PM-7 Potenciar el Flamenco como una de las principales señas de identidad de Andalucía que contribuye también a la educación para la tolerancia y el respeto.	Flamenco	Grupo de trabajo	1

3.2. TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Formación del profesorado suele ser de una duración bianual, será revisado anualmente para su actualización y reforma, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio / septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de Formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso.
- b) Mes de septiembre / noviembre: se entregan las propuestas a nuestro coordinador del CEP.
- c) Establecimiento del calendario de actividades previsto.
- d) Evaluación y propuestas de mejora en junio.

3.3. PROFESORADO IMPLICADO

Propuesta PM -1: Todo el Claustro.

Propuesta PM- 2: Departamento de Tecnología.

Propuesta PM-3 : Equipo directivo.

Propuesta PM-4: Departamento de Música

Propuesta PM-5: Todo el Claustro.

Propuesta PM-6: Todo el Claustro.

Propuesta PM-7: Todo el Claustro.

4. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO

Todo lo expuesto persigue ser implantado en nuestro centro para mejorar la calidad de enseñanza y el rendimiento académico de nuestro alumnado. Se pretende implementar en el aula metodologías innovadoras y se establecerán, desde el centro, indicadores de calidad para realizar una autoevaluación más precisa, pudiendo detectar con mayor facilidad la situación real y las necesidades de éste.

5. EVALUACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el Plan de Formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

El Plan se revisará al final de cada curso. En esta revisión participará la asesoría de referencia, ETCP, Claustro y C. Escolar.

5.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO, COMUNIDAD

Se realizará un seguimiento trimestral del Plan de Mejora, se analizarán los Indicadores Homologados, los resultados académicos, se tomará en cuenta las memorias de los Planes y Proyectos/Programas y como documento final en este Plan de Formación se hará una Memoria de Autoevaluación donde se recojan los logros alcanzados y aquellos aspectos que han dificultado o impedido la consecución de las actuaciones propuestas.

6. EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el Plan de Formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

El Plan se revisará al final de cada curso. En esta revisión participará la asesoría de referencia, ETCP, Claustro y C. Escolar.

6.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO, COMUNIDAD

Se realizará un seguimiento trimestral del Plan de Mejora, se analizarán los indicadores homologados, los resultados académicos, se tomará en cuenta las memorias de los Planes y Proyectos/Programas y como documento final en este Plan de Formación se hará una memoria de autoevaluación donde se recojan los logros alcanzados y aquellos aspectos que han dificultado o impedido la consecución de las actuaciones propuestas.

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**1. HORARIO ESCOLAR**

El horario del centro se divide en jornadas diurna y nocturna:

-**Diurno**: de 8´15 a 14´45 de lunes a viernes en 2 bloques de 3 horas con ½ hora de recreo, y una hora semanal en horario de tarde dedicada a la atención al alumnado y sus familias por parte de tutores/as.

Se opta por un solo recreo para facilitar el desarrollo de las actividades deportivas, además de por el elevado número de alumnos/as (el desalojo del edificio y posterior vuelta conlleva bastante tiempo).

El cambio de clase, así como el inicio del recreo se hará por medio de un único timbre. El final del recreo se anunciará con dos timbres.

Criterios de organización del horario escolar:

-Evitar que materias con carga horaria de dos o tres horas semanales coincidan en días consecutivos.

-Evitar que la misma materia se imparta siempre al final de la jornada (sexto bloque horario).

-Evitar la coincidencia de 3 profesores de Educación Física en las pistas.

-Se ubicarán las áreas instrumentales principalmente en el primer tramo horario.

-En la ESO se procurará que los últimos tramos horario se dediquen a las horas de tutoría con alumnos/as y a horas de libre disposición.

-**Adultos**: el horario es de 16´00 a 22´00 horas. El viernes las clases concluyen a las 20:00.

En la ESPA, el horario lectivo semanal es de 17:00 a 21:00.

En enseñanzas semipresenciales se aplican dos medidas organizativas en el horario para mejorar los resultados académicos:

-Las clases se reparten en dos días para favorecer al alumnado que no pueda asistir algún día por motivos laborales.

NIVEL I SP: Lunes y miércoles.

NIVEL II SP: Martes y jueves.

-Se ha organizado un horario de uso del Aula de Informática para que el alumnado de Semipresencial que no dispone de recursos adecuados pueda realizar las tareas: los martes van los del nivel I y los miércoles los del nivel II en horas no ocupadas por TIC.

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los criterios de organización de actividades complementarias y extraescolares se pueden consultar en el Capítulo V de nuestro “Reglamento de Organización y Funcionamiento” (ROF).

En cuanto al alumnado de **Adultos**, la realización de actividades extraescolares y complementarias, es un recurso excelente que debemos tener presente para que participen de la vida social y lúdica del instituto, reforzándoles su autoestima y dándoles confianza para

alcanzar sus expectativas. De igual forma, ellos/as pueden revertir en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante su madurez y experiencia que pueden compartir con los del diurno.

Mención especial merecen las siguientes actividades que desarrolla el Centro, por su impacto el currículo y desarrollo integral del alumnado:

a) Actividades permanentes desarrolladas a lo largo de todo el curso:

-Programa “**Escuelas deportivas**”. Dirigido al alumnado de la ESO, se desarrolla en horario de tarde (lunes y miércoles de 16:30 a 18:30). Comienzo el 15 de noviembre y finalización el 31 de mayo.

-“Programa de Acompañamiento Escolar” (**PROA**) y “Programa de Acompañamiento Lingüístico al alumnado Inmigrante” (**PALI**), que se imparten durante cuatro horas semanales divididas en dos tardes (martes y jueves de 16:00 a 18:00), y que va dirigido al alumnado de 1º, 2º de ESO y 3º de ESO. Comienzan en octubre y finalizan el 31 de mayo.

b) Actividades programadas por los Departamentos de Coordinación Didáctica:

-Visitas culturales, asistencias a conferencias, coloquios, proyecciones, representaciones teatrales etc. (reflejadas en las distintas programaciones).

-Feria del Libro, que se celebra durante el mes de noviembre, y Feria del Libro en Inglés.

-Intercambios escolares con alumnado de otros países.

-Estancias de inmersión lingüística. Se realizarán en los últimos días lectivos del curso y continúan hasta el mes de julio.

-Viajes del programa Erasmus +

-Participación en concursos a nivel municipal: villancicos, belenes, cruces de mayo, fotografía...

-Exposiciones de pintura y fotografía a cargo del alumnado de Bachillerato de Artes o de la materia “Ed. Plástica” de 4º de ESO.

c) Actividades generales del Centro:

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con el Equipo Directivo y con la participación de otros Departamentos, será el encargado de organizar y coordinar las siguientes actividades:

-Organización de actividades de inicio de curso.

-Celebración del Día de la Constitución (la jornada lectiva anterior al 6 de diciembre).

-Celebración del Día de Andalucía (el día lectivo anterior al 28 de febrero).

-Actividades organizadas por los coordinadores de proyectos del Centro.

-Celebración del Día de la Paz (30 enero), con la colaboración de la coordinadora del programa de “Escuela, espacio de Paz”.

-Celebración del Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre) y del Día de la Mujer (8 de marzo), en colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad del Centro

-Organización de los viajes de estudios (4º ESO y 2º Bachillerato) con la colaboración del profesorado que acompañe al grupo en dicho viaje.

-Organización de los actos académicos de puesta de bandas para el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Estos actos tendrán lugar cuando finalice el periodo lectivo de ambos niveles.

-Actividades que forman parte del programa de tránsito entre los centros de Primaria adscritos para cursar la ESO en el IES Sabinar (actualmente, los CEIP Las Salinas y Juan de Orea) y los centros que concluyen sus enseñanzas en 4º de ESO cuyo alumnado solicite cursar el Bachillerato en nuestro Instituto (Colegios Portomagno y Al-Bayyana).

N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación del Centro presenta dos vertientes:

- la evaluación externa que podrá realizar la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

- la evaluación interna, o autoevaluación, que el Centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Esta evaluación interna se plasma en dos documentos:

1. PLAN DE MEJORA

Contiene las propuestas de mejora del Centro para el curso académico en que se establezcan.

1.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Lo elabora el “Equipo de Evaluación” (formado por el equipo directivo al completo, la Jefa del departamento de FEeIE, un representante del sector padres/madres en el Consejo Escolar, que será preferentemente quien represente a la AMPA y un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar) y lo aprueban Claustro y Consejo Escolar antes del 15 de noviembre.

El Plan de Mejora se acompaña de dos informes: informe al Claustro, al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso).

1.2. EVALUACIÓN

Cada trimestre se entregará una tabla de seguimiento con las propuestas y evidencias trimestrales de consecución a:

- los Departamentos.
- a la Comisión de Evaluación del Consejo Escolar (formada por la Directora, las Jefas de Estudios, la Jefa del Departamento de FEeIE -que, además, en nuestro caso representa al sector del profesorado en el Consejo Escolar-, la representante de la AMPA y un representante del sector del alumnado).

De esta forma podrán valorar si cada propuesta está “conseguida / en proceso /no conseguida”.

En los Claustros y Consejos Escolares de cada trimestre se informará del resultado de esta valoración.

2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Consiste en corroborar, a la vista de las evidencias, si se han conseguido o no cada una de las propuestas del Plan de Mejora.

La valoración de la consecución o no de los objetivos del Plan de Mejora estará basada en:

- La tabla entregada trimestralmente a los Departamentos en la que se indica el grado de consecución de las propuestas de mejora.

- Las evidencias registradas a lo largo del curso.

-Las dificultades y logros observados a lo largo del curso.

La Memoria de Autoevaluación se acompañará de tres informes: informe al Claustro, al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso) e informe de la Dirección. Se grabará en Séneca antes del 31 de agosto.

3. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

a) Departamentos didácticos:

a.1) Trimestralmente:

·tras el análisis de resultados de cada evaluación, harán propuestas de mejora que dependan del profesorado dirigidas a mejorar los resultados y que el Jefe del Departamento transmitirá al Equipo Directivo.

·harán una valoración del desarrollo del Plan de Mejora, como se ha explicado antes.

a.2.) Anualmente, a final de curso, se realizará una Memoria del Departamento que incluirá los siguientes apartados:

·Necesidades de formación de los miembros del departamento.

·Logros y dificultades encontradas, tanto a nivel del departamento como a nivel individual, en aspectos organizativos y de funcionamiento, de coordinación...

·Propuestas de mejora para el Centro que deban ser tenidas en cuenta para el próximo curso.

b) ETCP: Será competencia de este órgano la revisión de las propuestas de mejora elaboradas por los distintos departamentos.

c) Departamento de FEEI: responsable de la elaboración de la autoevaluación del centro.

d) Comisión de Evaluación del Consejo Escolar: colaborará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora, y en la reflexión que conduce a la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

4. INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

-Plantilla de seguimiento de las propuestas del Plan de Mejora.

-Propuestas de los Departamentos / Necesidades de formación / Memorias de tutoría de final del curso anterior.

-Resultados del Centro en los "Indicadores Homologados" del curso anterior (con estos indicadores, que miden aspectos esenciales para el buen desarrollo del sistema educativo, se pretende realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma).

-Encuestas de satisfacción realizadas online por el departamento de FEEI a todos los sectores de la comunidad educativa (con preguntas basadas en las encuestas enviadas por la Dirección Gral. de Evaluación y Ordenación Educativa, o de elaboración propia).

-Propuestas del Plan de Mejora del curso anterior no conseguidas.

-Proyecto de Dirección.

-La propia experiencia cotidiana que nos va informando de posibles carencias.

5. TEMPORALIZACIÓN:

PERIODO	RESPONSABLES	ACCIÓN
Octubre	-Equipo directivo -Jefa dpto.FEeE	<u>Elaboración del Plan de Mejora</u> (y de la plantilla de seguimiento de las propuestas de mejora incluidas en este Plan).
Enero	-Comisión de Evaluación -Departamentos -Delegados de padres y de alumnos, miembros del PAS	-Análisis del seguimiento de las propuestas de mejora. -Cumplimentación de la plantilla de seguimiento.
Abril	-Comisión de Evaluación -Departamentos -Delegados de padres y de alumnos, miembros del PAS	Análisis del seguimiento de las propuestas de mejora. Cumplimentación de la plantilla de seguimiento.
Junio	Departamentos didácticos	Análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora para el curso próximo.
	Coordinadores de proyectos	Análisis del grado de consecución de los objetivos planteados.
	Equipo directivo- Jefa Dpto. FEeE	Recogida de toda la información.
	Comisión de Evaluación	<u>Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.</u>

Ñ) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Según la disponibilidad de espacio y profesorado, se planificarán cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

Respecto al agrupamiento del alumnado por aula, se favorecerá el máximo rendimiento en todos y cada uno de los/as alumnos/as. Como criterios objetivos se tendrán en cuenta:

- Las materias elegidas por cada alumno/a (modalidad u optativas). De esta manera posibilitamos que el profesorado de materias optativas pueda ejercer la tutoría del grupo.

- Espacios y recursos humanos y materiales del Centro.

- La mayor heterogeneidad posible en cuanto a su formación original, repartiendo alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con refuerzo, alumnos/as repetidores...

Posteriormente se reorganizarán para cursar las diferentes materias del currículo: áreas lingüísticas, áreas no lingüísticas impartidas en el grupo bilingüe, refuerzos, religión o valores éticos...

En aquellos grupos en los que por circunstancias organizativas agrupen alumnado con dificultades de aprendizaje, el Centro empleará mayores recursos educativos y humanos para conseguir de dichos grupos la adquisición de los contenidos mínimos de cada una de las materias que conforman el currículo (refuerzos, apoyos, desdobles, segundo profesor en el aula).

Después de varias combinaciones, se ha optado por agrupar al alumnado bilingüe de 1º de ESO según estos criterios:

- Por fecha de nacimiento.

- Reparto equitativo de alumnas y alumnos en cada grupo.

- Reparto equitativo de alumnado procedente de los CEIPs Juan de Orea y Las Salinas entre todos los grupos bilingües.

En los grupos de de la ESO:

- Puesto que se oferta “Tecnología Aplicada / Computación y robótica” como alternativa a “Francés 2º idioma” en 1º, 2º y 3º de ESO, esta materia también se usará para el agrupamiento del alumnado.

- El elevado número de alumnado que elige “Religión Católica” y la disponibilidad limitada de horas de profesorado de esta materia nos obliga a realizar en casos excepcionales el agrupamiento del alumnado de Religión.

El alumnado de PMAR se distribuye en dos grupos.

2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Las tutorías de los diferentes grupos serán asignadas preferentemente:

- al profesorado que, sin tener otro cargo, imparta más horas de docencia en el grupo.
- en los grupos de 1º de ESO, al profesorado que por sus características personales gocen de gran empatía y que, a la vez, sea capaces de inculcar al alumnado las normas de convivencia del Centro.

- en 1º y 2º de ESO, al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo.

- La maestra de Pedagogía Terapéutica será cotutora de los grupos en los cuales estén sus alumnos.

- Se prestará especial atención a los grupos en el que exista alumnado de PMAR a la hora de asignar las tutorías, procurando que el/la tutor/a imparta clase a todo el grupo. Esta tutoría será compartida con el/la Orientador/a del Centro.

- Los grupos que presenten mayores dificultades serán cotutorizados por un miembro del equipo directivo; esto es que se hará un seguimiento por parte de dicho miembro del equipo en aspectos como rendimiento académico, actitud y comportamiento en clase o implicación de las familias. También en estos grupos se podrá asignar apoyo en tareas administrativas al profesorado con reducción horaria lectiva por ser mayor de 55 años.

- La tutoría de la ESPA y de Bachillerato de Adultos será ejercida por uno/a de los profesores que imparta alguno de los ámbitos y /o materias, además de ser conocedor/a de todas las necesidades y dificultades que pueda tener este alumnado. Para llevar a cabo esta labor, el tutor/a deberá llevar un seguimiento lo más exhaustivo posible para evitar el abandono de materias o el absentismo.

O) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN EN BLOQUES DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD

1. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS

La oferta educativa del Centro estará supeditada a lo que cada año dicten las instrucciones que determina la oferta educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos. No obstante, dentro de la autonomía que esta normativa concede a los Centros, se aplicarán los siguientes criterios:

a) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta de las materias optativas **en la ESO**:

- Refuerzo de las materias instrumentales.
- Ampliación de materias troncales.
- Mejora de las competencias clave.
- Ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- Marcado carácter práctico.

b) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta educativa **en Bachillerato**: ofertar todos los itinerarios posibles para facilitarles la continuidad en estudios posteriores (universitarios o ciclos formativos), con especial atención a las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro.

c) **Criterios organizativos** para determinar la oferta de materias optativas:

- Propuesta de optatividad en el ETCP desde las Áreas de Competencias durante el mes de marzo.
- Personal formado para impartirlas*.
- Disponibilidad horaria del profesorado que pueda impartirlas: no se implantarán materias optativas cuando ello implique exceder la carga lectiva de 18 horas por profesor, salvo que sea realmente necesario.
- Número de alumnos/a que las demanden y elijan en la matrícula:
 - No se implantará ningún itinerario en 4º ESO con menos de 20 alumnos.
 - No se impartirán materias optativas con menos de 15 alumnos, salvo que la impartición de dicha materia no suponga renunciar a las materias propias del departamento (ESO y Bachillerato) o no conlleve un aumento de la plantilla.
- Disponibilidad de espacios físicos para impartirlas.

*La asignación de las enseñanzas a los docentes está regulada por Ley y se ha de cumplir de la manera lo más estricta posible tanto lo que determina el Decreto 655/2015 de 17 de julio (que regula la atribución docente) como el artículo 39 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre.

2. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN BLOQUES / ÁMBITOS

-El agrupamiento de las áreas o materias **en 4º de ESO**, va dirigido a orientar al alumnado en la opción de las áreas que según las posibilidades que les ofrece la enseñanza no obligatoria, les sean de la mayor utilidad, y se organizan en dos bloques: por una lado conducentes a enseñanzas académicas, distinguiendo además las tres modalidades de Bachillerato, o

conducentes a enseñanzas profesionales (para el alumnado que pretenda realizar un Ciclo Formativo de Grado Medio o incorporarse al mercado laboral).

-La agrupación de materias **en Bachillerato** atenderá a la orientación más idónea para realizar los distintos estudios universitarios, además de tener en cuenta las condiciones de oferta de optatividad antes mencionada.

-En la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (**ESPA**), la agrupación de asignaturas en ámbitos viene regulada por Ley (Orden 28/12/2018).

3. OFERTA DE OPTATIVIDAD PARA EL CURSO 2021/22

-1º ESO:

-Libre configuración autonómica (2 horas): el alumnado bilingüe cursará Francés o Tecnología Aplicada; el no bilingüe cursará Tecnología aplicada.

-Libre disposición (1 hora):

·en los grupos bilingües podrán elegir entre “Speaking”, Refuerzo de Lengua o Refuerzo de Matemáticas.

·en el grupo no bilingüe se podrá elegir entre Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas.

El objetivo de esta estructura es reforzar las materias instrumentales (Lengua, Inglés y Matemáticas) y las competencias digital, lingüística y matemática.

-2º ESO:

-Libre configuración autonómica (2 horas):

·el alumnado bilingüe cursa Francés o Computación y robótica.

·el alumnado no bilingüe cursa “Iniciación a la actividad económica y empresarial”.

·el alumnado de PMAR cursa TIC (Materia de Diseño Propio).

-3º ESO:

-Libre configuración autonómica (2 horas):

·el alumnado bilingüe elige Francés o Computación y robótica.

·el alumnado no bilingüe y el de PMAR eligen entre Iniciación a la actividad económica y empresarial o Educación Plástica.

-4º ESO:

-Materias Específicas de Opción (dos materias de tres horas cada una) entre Francés, TIC, Música, Plástica, Dibujo Técnico y Refuerzo de troncales.

-1º Bachillerato de Ciencias:

-Iniciación a la programación e impresión 3D. Para 1º Bachillerato en Ciencias en el itinerario Tecnológico.

-Anatomía de la Salud. Para 1º Bachillerato en Ciencias en el itinerario de la Salud y Medio Ambiente.

-1º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales:

Se hacen dos itinerarios: uno para Humanidades y otro para Ciencias Sociales.

Todo el alumnado cursa la Materia específica de opción (2 horas) "TIC" de oferta obligatoria y una materia de libre configuración autonómica a elegir según el itinerario ("Patrimonio cultural de Andalucía" para Humanidades y "Cultura emprendedora" para Ciencias Sociales).

-2º Bachillerato:

En materias de libre configuración autonómica se oferta:

-Práctica de expresión y comprensión escrita. Para 2º Bachillerato. (Dptos. de Lengua, Inglés/Francés).

-Laboratorio de Biología y Química. Para 2º Bachillerato en Ciencias en el itinerario de la Salud y Medio Ambiente. (Dptos. de Biología y Geología y Física y Química).

-Laboratorio de Historia. Para 2º de Bachillerato

-Ampliación de Hª de la Filosofía.

Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.

Todas las áreas, materias o ámbitos que se impartan en el Centro por parte de los Departamentos Didácticos deben estar programadas, independientemente de que se califiquen o no.

-Las materias que se imparten en el horario de Libre Configuración Autónoma y que estén relacionadas con la “Ampliación de materias troncales”, se deben evaluar.

-Se distinguirá:

·en la ESO, si se trata de una materia troncal general o de opción (solamente en 4º de ESO), de una materia específica, de una materia de libre configuración autónoma (obligatoria o no) o de una materia para impartir en el horario de libre disposición del Centro, ampliación o refuerzo.

·en Bachillerato se distinguirán materias troncales generales, materias troncales de opción, materias específicas obligatorias, materias específicas de opción y materias de libre configuración autónoma.

La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes fruto de las reuniones del propio departamento, de las propuestas de mejora que se desprendan del análisis de resultados o de la evaluación de diagnóstico y autoevaluación, así como de otras orientaciones que se hagan desde la administración educativa, aunque exige una actualización en virtud de la normativa que se vaya publicando.

La programación se presentará en formatos pdf, letra “calibri” del número 11, con interlineado sencillo y según la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PD)

1. INTRODUCCIÓN

ÁREA/MATERIA:

CURSO:

JUSTIFICACIÓN: Enfoque de la Programación Didáctica (PD) en el ámbito de la Concreción Curricular; importancia de programar y la legislación que lo regula:

2. Contenido de la Programación.

2.1. Legislación vigente.

ESTATAL

-LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 mayo, de Educación. (LOE)

-LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

-REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

-ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

-REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

-DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

-Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

-DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-DECRETO 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se, modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

-Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

-Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-LEY 17/2007, de 10 de diciembre, LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA (LEA), que regula el sistema educativo en la Comunidad de Andalucía.

-Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

-Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22.

-Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE ENSEÑANZAS DE ADULTOS:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (art. 67 organización y metodología de la enseñanza de adultos).

-Instrucción 8/2016, de 8 de junio, de la dirección general de ordenación educativa, por la que se modifica la instrucción 6/2016, de 30 de mayo, sobre la ordenación del currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato para personas adultas durante el curso 2016/17.

·ESPA:

-Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-12-2017).

-Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional. (BOJA 27-12-2011)

·Bachillerato Adultos:

-Orden de 25 de Enero de 2018. Ordenación y currículo BTOPA en Andalucía (BOJA 23-02-2018)

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO: profesorado, jefe/a de departamento, tutores/as, cargos directivos, materias por niveles y carga horaria.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA/NIVEL

3. COMPETENCIAS CLAVE

Contribución de nuestra materia a la adquisición de las Competencias Clave:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar».

El alumnado de hoy es el que en el futuro necesitará desarrollar capacidades de crear, innovar, imaginar, pensar, etc. Se destacan habilidades que pueden ser consideradas como “soft skills”, esenciales en el desarrollo de los niños y las niñas, incluyendo en las diferentes asignaturas, capacidad de diálogo y habilidades comunicativas (debate, comunicación oral), capacidad resolutoria (habilidades de cálculo, resolución de problemas, razonamiento matemático), pensamiento crítico y analítico (capacidad de reflexión, aprender a pensar y elaborar nuestros propios juicios), inteligencia emocional (habilidades sociales, control de las emociones, integridad, tolerancia, optimismo, empatía...), capacidad de responsabilidad, iniciativa, perseverancia (hábitos de vida saludable y deporte), equilibrio físico, mental y espiritual (cuidado de nuestro cuerpo) etc.

4. CONTENIDOS

a) CONTENIDOS GENERALES: Agrupación de contenidos por bloques (ajustándose a la normativa, es decir, mencionando los contenidos de forma general, ya que después ya se mencionarán individualmente en el mapa de relaciones curriculares de cada materia del departamento)

b) CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Incluir, entre otros, trabajos que, con carácter interdisciplinar, podrá realizar el alumnado y que implican a más de un departamento didáctico.

c) MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

d) FOMENTO DE LA LECTURA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

-Es obligatorio incluir actividades relacionadas con lectura, la escritura y la expresión oral en cada uno de los cursos (ver Instrucciones de 24-7-13 sobre el Tratamiento de la lectura para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística).

-Incluir lo establecido en el apartado e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado de este Proyecto Educativo (apartado “Criterios comunes de evaluación, a) Expresión oral y escrita”).

e) USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

5. METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

a) METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL ÁREA/MATERIA

b) ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Se deben establecer las características de las actividades-tipo; estas deben contribuir a desarrollar las Competencias según lo indicado en el apartado 3.

c) RECURSOS DIDÁCTICOS.

6. EVALUACIÓN

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.

b) TIPO DE PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

-LA PONDERACIÓN PUEDE SER:

-ARITMÉTICA (media de todas las notas por igual)

-CONTINUA (se tiene en cuenta la nota final).

c) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: Anecdótico, observación directa, trabajo de laboratorio, listas de control, escalas de estimación, pruebas escritas, control de contenidos, seguimiento de los ejercicios y/o libretas, exposiciones orales, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, etc.

Se indicará en las Programaciones el peso de los instrumentos utilizados para valorar los Criterios de Evaluación:

·por un lado, se determinará el peso de las pruebas escritas. En relación a esto, se puede establecer en el departamento que el alumno/a deba obtener un mínimo en la prueba escrita para poder aprobar el trimestre.

·por otro, el del resto de instrumentos.

Este porcentaje podrá ser distinto para ESO y Bachillerato y grupos bilingües-no bilingües. Se dejará constancia en la programación del peso asignado en cada nivel.

CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN:

Ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” de este documento.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN ORDINARIA

-Programas de Refuerzo para la Recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

(Materias pendientes de cursos anteriores: ver apartado “g) Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva” del Proyecto Educativo).

-Planes personalizados para el alumnado que no promociona (ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” del Proyecto Educativo)

-Programas de refuerzo y profundización.

-Organización flexible de espacios/ tiempos/ recursos.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Consultar el apartado “l) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar” del Proyecto Educativo y “Capítulo V: Actividades complementarias y extraescolares” del ROF.

9. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS QUE PERTENECEN AL DEPARTAMENTO POR NIVELES

-Relación de Criterios de evaluación/ Estándares de aprendizaje evaluables/ Competencias Clave/ Objetivos y Contenidos.

-Ponderación de criterios de evaluación (porcentaje de cada criterio) y secuenciación por unidades didácticas.

10. MODELO DE INFORME INDIVIDUALIZADO Y CONTENIDO DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

El informe incluirá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

11. MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN POR MOTIVO DEL COVID-19

Introducción, objetivos, competencias clave, contenidos, metodología evaluación atención a la diversidad, actividades extraescolares y relaciones curriculares en los cursos. Se parte desde el repaso de contenidos y criterios de evaluación no vistos el curso anterior y se tienen en cuenta las distintas situaciones de confinamiento parcial, total, semipresencialidad y de forma especialmente importante el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje y de la plataforma Moodle.

R) PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS

Todos los planes y proyectos estratégicos en lo que participe en Centro estarán en consonancia con lo que se establece en el PE del Centro, contribuyendo de mayor o menor medida a la consecución de los objetivos generales.

PLANES EN LOS QUE PARTICIPAMOS DE FORMA PERMANENTE:

	Coordinador/a	Participantes (además del coordinador/a)
Programa de centro bilingüe-Inglés	D. Iván Martín González	Profesorado y alumnado bilingüe
Plan de Igualdad de Género en Educación	D ^a Rosa M ^a Poyatos	No hay
Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	D. José Enrique Muñoz	Comisión PRL
Escuelas Deportivas	D. Pablo Otálora	Alumnado de la ESO

PLANES NO PERMANENTES EN LOS QUE ESTAMOS INSCRITOS:

	Coordinador/a	Participantes (además del coordinador/a)
Proyecto "Erasmus+", iniciado en septiembre de 2017, que incluye movilizaciones de profesorado y alumnado	D. Iván Martín González	Profesorado y alumnado que participe en las movilizaciones, equipo directivo.
Organización y funcionamiento de Bibliotecas Escolares	D ^a Loli Martínez	Profesorado que forme el "equipo de apoyo".
Convivencia escolar	D. Francisco G. López Mellado	No hay
Programa "Red: Escuela, Espacio de Paz"	D ^a M ^a Carmen López Tórtola	Profesorado que forme el "equipo de apoyo" para atender el aula de convivencia de recreo u otras tareas.
Prácticum "Máster del profesorado": en colaboración con la Universidad de Almería, el Centro se inscribirá tras la aprobación del Consejo Escolar.	D ^a Carmen Castillo	Profesorado que voluntariamente se inscriba como tutor/a.

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN

	Coordinador/a	Participantes (además del coordinador/a)
Hábitos de vida saludable: "Forma Joven en el ámbito educativo"	D. Antonio Segura	Tutores/as de ESO
TDE (Transformación Digital Educativa).	D. Eduardo Baeza	Profesorado que se inscriba
Del ámbito de la Educación Ambiental: "Aldea"	D ^a Mar Alemán	Profesorado y alumnado que se inscriba.
Del ámbito Lingüístico: "Comunica"	D. Miguel Ángel Atienza	Profesorado y alumnado que se inscriba.

Del ámbito Cultural: "Aula de cine"	D. Fernando Podadera	Profesorado y alumnado que se inscriba.
-------------------------------------	----------------------	---

Grupos de trabajo:

-Grupo de trabajo de Flamenco, coordinado por D. Miguel Ángel Moreno.

Además, nuestro Centro participa en la "Intervención en el ámbito de la innovación y la investigación educativa" llevada a cabo por las universidades andaluzas (reguladas según las Instrucciones de 14-2-17 de la Dirección Gral. de Innovación), con los compromisos que ello supone (descritos en el apartado cuarto de esta Instrucción).

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Objetivos	Son guía y referente para el desarrollo total del curso.
Contenidos	Lo que es objeto de aprendizaje. La materia cultural a enseñar y a aprender. Se dividen en cognitivos (conceptos, hechos, datos, leyes) procedimientos (habilidades destrezas, procesamientos) y axiológicos (valores, actitudes, intereses)
Competencias clave	<p>Capacidades-Competencias-Habilidades-Destrezas (términos que se utilizan frecuentemente de forma indistinta) para realizar diferentes tareas necesarias para hacer frente a las exigencias de la vida, pues permiten la aplicación de los saberes adquiridos a un contexto real.</p> <p>Con su adquisición, el alumnado logra la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.</p> <p>Se han identificado siete competencias clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Competencia lingüística ● Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología ● Competencia digital ● Competencia aprender a aprender ● Competencia sociales y cívicas ● Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor ● Conciencia y expresiones culturales
Evaluación	Entrega de información acerca del nivel de logro alcanzado respecto de los aprendizajes esperados al término de un período.
Niveles de concreción curricular	<p>Pasos a los que ha de someterse al currículo para llegar al alumnado y las aportaciones que se hacen a este, para adaptarse a las condiciones particulares en cada uno de los casos:</p> <p>-En el primer nivel se sitúan las administraciones públicas: al Ministerio de Educación y a las Comunidades Autónomas les corresponden competencias directas en la definición del formato del diseño curricular, en la selección de sus elementos y en las orientaciones para su desarrollo.</p> <p>Los documentos de este primer nivel de concreción se denominan “Diseño Curricular Base” (DCB); deben llegar a los Centros como instrumento pedagógico que señala las intenciones educativas y orienta sobre el plano de acción con carácter prescriptivo y normativo.</p> <p>-En el segundo nivel se sitúan los centros educativos: sólo toman decisiones en el desarrollo especialmente en lo que se refiere a la secuenciación y temporalización de los elementos prescritos y en las metodologías.</p> <p>-En el tercer nivel, se sitúa el profesorado: le corresponde la selección de las actividades y recursos más adecuados para la secuencia establecida por el centro y el modo en que se integrarán en la unidad formativa más eficaz.</p>
Plan de Centro	<p>Conjunto de documentos que establecen las señas de identidad del Centro. Deben incluir, al menos, los apartados establecidos en los artículos 23, 26 y 27 del Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico de los IES). Está formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto educativo: para cuestiones de tipo didáctico. -Reglamento de Organización y Funcionamiento: recoge las normas. -Proyecto de Gestión: incluye lo relativo a la gestión económica.
Proyecto Educativo	<p>Documento que recoge las decisiones asumidas por toda la comunidad escolar respecto a los aspectos educativos básicos y a los principios generales conforme a los cuales se orientará la organización y gestión del centro. Sus elementos son las señas de identidad, principios y opciones educativas básicas que se adoptan en el centro.</p> <p>La definición de los mecanismos de colaboración con padres de alumnos y con otras instituciones, así como la estructura organizativa y de gestión del centro.</p>

ROF	Recoge las normas organizativas que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el instituto se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
Proyecto de gestión	El Proyecto de Gestión es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del Centro. Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual.
Programación de aula	<p>La programación de aula constituye el último nivel de concreción curricular. Será, pues, el espacio donde la individualidad y la experiencia personal incidirán directamente en el diseño del currículo. No obstante, la autonomía del profesor vendrá limitada por los acuerdos del departamento donde se han de inscribir las diversas programaciones de aula.</p> <p>Por tanto, la programación del aula ha de tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Proyecto Educativo: marco en dónde se sitúan las líneas generales del trabajo pedagógico del centro docente. -La concreción curricular: cómo hemos organizado los elementos del currículo: criterios de evaluación, competencias clave, contenidos, objetivos de área o materia, aspectos metodológicos, materiales y recursos, etc. -Las condiciones donde se desarrolla el aprendizaje: necesidades del alumnado, recursos del centro, del entorno, etc. <p>¿PARA QUÉ SIRVE?</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Para completar y desarrollar la concreción curricular. B) Para reseñar los procesos educativos que se han de desarrollar en el aula. C) Establecer una serie de actividades para enseñar unos contenidos en un futuro próximo con la finalidad de alcanzar.
Criterios de evaluación	Puntos de referencia para apreciar el grado de consecución de un objetivo.
Estándares de aprendizaje	Concretan lo establecido en los Criterios de Evaluación; detallan lo que el alumnado debe aprender.
Criterios de promoción	<p>Se define la Promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para superar el curso en el que se encuentra matriculado.</p> <p>Los Criterios de Promoción son indicadores utilizados para valorar el grado de madurez y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Normalmente esta promoción se establece de manera genérica en la superación de un número determinado de asignaturas y excepcionalmente, atendiendo a otra serie de circunstancias.</p> <p>Cuando la Promoción lleva a la finalización de una etapa educativa puede implicar titulación, o finalización de la misma sin título (en este caso, con una certificación de estudios obligatorios).</p> <p>Todo ello está legislado en los diferentes Decretos educativos según las etapas.</p>
Criterios de titulación	<p>Son aquellos aplicables al alumnado al finalizar una etapa educativa y que le proporcionan una titulación académica. Dichos criterios de titulación vienen determinados por la aplicación previa de unos criterios de evaluación en las diferentes materias cursadas.</p> <p>Con carácter general la titulación exige por parte del alumnado la superación de todas las materias que componen la etapa, aunque hay ciertas excepciones en la normativa, así como ciertas particularidades que pueden ser recogidas en el Proyecto educativo del Centro.</p>

Instrumentos de evaluación	Los instrumentos y técnicas de evaluación son las herramientas que usa el profesor necesarias para obtener evidencias de los desempeños de los alumnos en un proceso de enseñanza y aprendizaje. Deben ser diferentes de forma que se adecúen a las características diferenciales del alumnado y diferentes entre los distintos grupos y niveles, atendiendo siempre a la consecución finalista de la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
Adaptación curricular individual significativa	Consiste en adaptar los objetivos, contenidos, metodología, y criterios de evaluación descritos para el nivel (curso) en el que el alumno/a se encuentre, a su nivel de competencia curricular. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los alumnos/as de altas capacidades), modificación significativa, temporalización fuera de ciclo y, en casos extremos, eliminación.
Programas de refuerzo del aprendizaje	Adaptaciones, fundamentalmente de tipo metodológico, que el profesorado introduce para dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: selección de contenidos, previsión de actividades de apoyo y desarrollo, variedad en los materiales, etc.
Metodología	Estrategia utilizada en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
Materiales curriculares	Instrumentos y medios elaborados con una intención didáctica.
Recursos educativos	Medio o ayuda que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto, el acceso a la información, la adquisición de habilidades, destrezas, y estrategias, y la formación de actitudes y valores. Puede distinguirse entre recursos metodológicos (técnicas, agrupamientos, uso del espacio y el tiempo, etc.), recursos ambientales (p.ej. vinculación de contenidos al entorno próximo) y recursos materiales. Estos últimos comprenderían tanto los materiales estrictamente curriculares, como cualquier otro medio útil no creado necesariamente para el ámbito docente (p.ej. materiales no convencionales, tomados de la vida cotidiana, contruidos por el propio alumno, etc.).
Autoevaluación	Evaluación en la que el agente evaluador es también el evaluado: el alumno se evalúa a sí mismo. Permite al alumno responsabilizarse de sus logros y dificultades, proponerse metas de aprendizaje, aumentar su autoestima, valorar su trabajo y propiciar el aprendizaje autónomo.
Innovación educativa	Actitud y el proceso de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones para la práctica educativa.
Bilingüismo	Tendrán la consideración de centros bilingües aquellos que impartan en una lengua extranjera (habitualmente el Inglés) determinadas materias no lingüísticas del currículo en, al menos, el cincuenta por ciento de su carga horaria.
Plurilingüismo	Centros bilingües que incorporen el aprendizaje de determinadas materias en una segunda lengua extranjera.
Currículo integrado de las lenguas (CIL / AICLE)	El concepto de "currículo integrado" supone la superación de la división tradicional del conocimiento en materias y asignaturas no relacionadas entre sí. Se distingue el currículo integrado (que puede afectar a cualquier materia, lingüística o no), el currículo integrado de las lenguas (que supone un trabajo conjunto sobre las lenguas presentes en la escuela) y el currículo integrado de lenguas y contenidos (que a su vez puede suponer que el profesorado de lenguas asuma los textos del resto de las áreas curriculares, que el profesorado de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias, o ambas cosas a la vez).
Plan lector	Es un programa que contiene una serie de actuaciones cuya finalidad es favorecer el interés por la lectura entre el alumnado. Parte, además, de la consideración de la lectura como instrumento fundamental para el aprendizaje en todas las áreas de la enseñanza.